TOMO 178 — Montevideo, Martes 3 de Enero de 1950 — Núm. 12951

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se modifican los fletes ferroviarios para las cargas de la empresa Armour Santa Ana, entre la frontera de Rivera y el Puerto de la Capital.

Ministerio de Obrosa Públicas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1949.

Manifestando la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay en la precedente nota:

A) Que, al rever las cotizaciones de tarifas especiales que mantiene el Instituto mediante arreglos particulares para el transporte de los productos de Armour Santa Ana, entre la frontera Rivera y el Puerto de Montevideo, se constató que no sólo son las más bajas en vigencia, de acuerdo a las características del transporte, sino que están por debajo de la cifra promedio en que se estima el costo del servicio similar;

B) Que, considerando, que las cargas mencionadas son de origen y destino foráneo, es decir, en el efecto de sus costos no incide sobre la economía del país, aconsejo se fijen las nuevas tarifas detalladas en el cuadro adjunto, a fin de contemplar los gastos del Ferrocarril por el servicio prestado a Armour Santa Ana,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Fijar para el transporte de los productos de la firma Armour Santa Ana entre la frontera de Rivera y el puerto de Montevideo, las siguientes tarifas:

Descripción de la carga	por tonelada	por ton kil.	Aumento propuesto
Carne congelada, etc.			
Transporte en vag. frigoríficos	$ 16.50	$ 0.0291	30 o/o
Hielo y utilería (No se cobra flete).			
Carne conservada, cueros y otros productos	" 13.80	" 0.0243	21,1 o/o
Fuel oil en vagones tanques .	" 17.00	" 0.0301	20,8 o/o
Artículos de aprovechamiento del establecimiento	" 9.66	" 0.0170	1 o/o
Subproductos	" 11.58	" 0.0204	21,1 o/o
Cargas Rivera. Planta Armour	" 1.10	—	31 o/o

De los fletes se deducirán $ 0.10 por mil kilogramos aforados como contribución del Ferrocarril Central al pago de remolques de vagones en las vías del puerto de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración del Ferrocarril Central, a sus efectos. — BATLLE BERRES. JOSE A. ACQUISTAPACE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Ley. Se autoriza la indemnización a los agricultores perjudicados por el granizo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para extraer de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos), con objeto de indemnizar a los agricultores perjudicados por el granizo caído durante el temporal del día 7 de marzo próximo pasado, en las zonas de Tala, San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Jacinto, Pando, Migues y San Antonio.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo podrá cometer a la Sección respectiva del Banco de Seguros del Estado, la estimación del monto de los daños, e indemnizar a cada agricultor perjudicado.

Art. 3.o En el caso de que la suma de que podrá disponer no alcanzara para proceder a la indemnización del monto total de los daños, el Poder Ejecutivo establecerá, a prorrata, el porcentaje que corresponderá para cada caso.

Art. 4.o Cuando el monto indemnizado no alcance a cubrir integralmente el de los perjuicios sufridos, el Banco de la República podrá conceder a los perjudicados un préstamo por el monto de la diferencia, a veinticuatro meses de plazo, con un interés no mayor del cuatro por ciento anual.

Art. 5.o Cuando los perjuicios se hayan producido en cultivos explotados en cualquier tipo de medianería, el monto de la indemnización se distribuirá con arreglo a lo establecido en los respectivos contratos, y por partes iguales entre medianeros y propietarios cuando no haya contrato.

Art. 6.o Los perjuicios sufridos por los agricultores que hubieren asegurado sus cultivos, serán indemnizados por el Poder Ejecutivo con un monto igual al de las primas, más el diez por ciento del total que indemnice el Banco de Seguros del Estado. Este porcentaje podrá ser elevado cuando su monto, el de las primas y lo que indemnice el Banco de Seguros, no superen en un diez por ciento al porcentaje establecido por el Poder Ejecutivo para la indemnización de los cultivos no asegurados.

Art. 7.o Los propietarios con capital de explotación superior a cincuenta mil pesos, sólo podrán gozar de un crédito por un monto equivalente al perjuicio sufrido, y en las condiciones establecidas en el artículo 4.o.

También pueden gozar del beneficio a que se refiere este artículo, aquellos propietarios que hubieren sido perjudicados en sus viviendas, y siempre que ya no hubieren sido indemnizados.

Art. 8.o Cuando los perjuicios hubieran afectado a cultivos de cereales y oleaginosos mayores de veinticinco hectáreas, la indemnización se hará efectiva si las pérdidas alcanzan al cincuenta por ciento de la cosecha.

Art. 9.o Transcurridos seis meses desde la fecha de la promulgación de esta ley, y dentro de los treinta días subsiguientes, el Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General el estado detallado de la distribución de indemnizaciones, con referencias de beneficiarios; áreas respectivas perjudicadas, montos reclamados, y sumas entregadas en concepto de indemnización así como, en caso de aplicación del artículo 4.o de esta ley, monto de créditos otorgados.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de diciembre de 1949.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de diciembre de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — NILO R. BERCHESI.

3

Ley. Se concede suma para la realización del I Congreso Sudamericano de Investigadores en Materia Agrícola

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales, hasta la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) para ser invertidos en la financiación de los gastos que ocasione la organización del Primer Congreso Sudamericano de Investigadores en Materia Agrícola, a celebrarse en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", durante el próximo mes de noviembre.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo adoptará las medidas que estime pertinentes para la mejor organización del Primer Congreso Sudamericano de Investigadores en Materia Agrícola.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de diciembre de 1949.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de diciembre de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Haig-Haig"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Haig-Haig", acta N.o 41.656, formulada por la firma Haig y Haig Ltd., de Escocia, para distinguir whisky de la clase 2.

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Abal Hnos. y Cía., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Tres Estrellas", N.o 27.905, de su propiedad, que distingue, entre otros, el mismo artículo.

Considerando que si bien la marca opuesta luce tres estrellas y la presentada a registro cinco estrellas a cada lado de un escudo, todos los demás elementos del conjunto últimamente citado son distintos completamente y ofrecen características propias e inconfundibles.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Haig-Haig", acta número 41.656, solicitado por la firma Haig y Haig Ltd., de Escocia, para distinguir whisky, de la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

5

Resolución. Se deniega el registro de la marca "Arestinol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Arestinol", acta N.o 45.708, formulada por Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A., para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Resultando que, a juicio del Ministerio de Salud Pública, el registro solicitado caería en la prohibición que establece el artículo 14 del decreto N.o 8706, sobre reglamentación de especialidades farmacéuticas, desde que la denominación presentada deja entrever su aplicación.

Considerando que, sin perjuicio de entender que la concesión de registros de marcas sólo se rige por las disposiciones de la ley de la materia y su reglamentación, en el caso se trata de una palabra compuesta por una denominación técnica a la que se agrega la terminación "ol", lo que no puede constituir un signo distintivo, máxime si se tiene en cuenta que la marca carece de elementos emblemáticos con los cuales pueda formar un conjunto característico. Las palabras técnicas o de uso común, no generan derechos privativos, según lo establece la ley, por lo que, además, la denominación citada no llegaría a disfrutar del amparo directo que corresponde al registro. De ello surge, con toda evidencia, que el término "Arestinol" no es registrable como marca.

Atento a lo que establece el inciso 6.o del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oídas la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Arestinol", acta N.o 45.708, formulada por Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

6

Resolución. Se deniega el registro de la marca "Eimac"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1949.

Vista la solilicitud de registro de la marca "Eimac", acta N.o 42.765, formulada por la firma Eitel-Mac Cullough, Inc. de Estados Unidos de América, para distinguir válvulas de vacío de la clase 12;

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Moisés Arón Kadlubok, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Mak", Nos. 32.404 y 38.778, de su propiedad, que distinguen los artículos de la clase 12;

Considerando que, no obstante las diferencias emblemáticas de ambos conjuntos, entre las denominaciones "Max" y "Eimac" existen notorias semejanzas fonéticas, por lo que no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Eimac', acta N.o 42.765, formulada por la firma Eitel-Mac Cullough, Inc. de Estados Unidos de América.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Blasón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Blasón", acta N.o 45.067, formulada por Alberto Belbussi Sucesión, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1, 2 y 3.

Resultando que a la presente gestión se opuso Myrurgia S. A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Flor de Blasón", número 26.697, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 10;

Considerando: que las marcas en pugna cubren distintos artículos, por lo que no procede el recurso interpuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 4.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, según el cual "La propiedad exclusiva de la marca sólo se adquiere con relación a los productos para que hubiere sido solicitada";

Considerando, por tanto, que no procede la oposición deducida;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley citada;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Blasón", acta número 45.067, solicitado por Alberto Belbussi Sucesión, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley. Se asigna una subvención a la Obra Morquio, formulándose obligaciones y elevándose un impuesto

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Asígnase a la Obra Nacional para la Protección y Educación de los Menores Mentalmente Anormales (Obra Morquio), una subvención de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) anuales que se abonará con cargo a los recursos creados por esta ley.

Art. 2.o La Obra Morquio prestará asistencia médico- pedagógica como mínimo a 180 niños mentalmente anormales, con prescindencia de todo proselitismo filosófico, político o religioso.

Art. 3.o El 30 o|o de alumnado del Instituto, recibirá asistencia y enseñanza en forma totalmente gratuita. Para cubrir dicho porcentaje tendrá preferencia el Consejo del Niño y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 4.o Para gozar de la subvención establecida por esta ley, las autoridades directivas de la Obra Morquio, deberán integrarse, con dos delegados del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y otro del Consejo del Niño, los que tendrán voz y voto en igualdad con los otros miembros integrantes de esas autoridades. Dichos delegados serán designados directamente por los órganos públicos referidos y por el tiempo que los mismos determinen. El contralor permanente de la gestión financiera será ejercido por la Inspección General de Hacienda.

Art. 5.o Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, en Contralor técnico-financiero de la institución se ejercerá de acuerdo con las normas establecidas por la ley N.o 10.854, de 23 de Octubre de 1946.

Art. 6.o Elévase en trescientos cincuenta y ocho diez milésimos ($ 0358) el impuesto interno que actualmente pagan las cañas de cuarenta y dos grados de graduación alcohólica. De lo que se recaude por este impuesto, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, verterá directamente hasa la suma de $ 120.000.00, en una cuenta especial que se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden de la "Obra Nacional para la Protección y Educación de los Menores Mentalmente Anormales" (Obra Morquio), el empleo de cuyos fondos será fiscalizado de conformidad con la establecido por el artículo 5.o de esta ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de Diciembre de 1949.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 12 de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

9

Ley. Se autoriza el pago de sueldos atrasados a Profesores y Encargados de Grupos del Instituto Normal

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad de cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos con cuatro centésimos ($ 5.440.04), que será destinada para atender el pago de los sueldos de los Profesores y Encargados de grupos del Instituto Normal, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, correspondiente al mes de Diciembre de 1948.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de diciembre de 1949.

CESAR MAYO GUTIERRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 12 de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

10

Ley. Se incorpora la planilla del Curso para Adultos número 17 al presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpórase al Item 15.01 (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal), Partida 1.01, "Sueldos", del Presupuesto General de Gastos, los siguientes cargos:

Curso para adultos N.o 17

1 Directora	$ 155.00	$ 1.860.00
1 Ayudante	" 140.00	" 1.680.00
5 Profesores Especiales a $ 145.00 cada uno ..	" 725.00	" 8.700.00
Total		$ 12.240.00

Las partidas mencionadas serán liquidadas a partir del 1.o de julio del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de diciembre de 1949.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

11

Ley. Se autoriza el refuerzo de un rubro para el pago de vacaciones por 1948 al personal suplente de Enseñanza Primaria y Normal.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para reforzar el rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por el ejercicio 1948, con la suma de pesos 132.880.66 (ciento treinta y dos mil ochocientos ochenta pesos con 66|00) que se tomarán de Rentas Generales, con destino a atender el pago de sueldos promedios de vacaciones adeudados al personal suplente que actuó en todo el país durante el expresado ejercicio.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de diciembre de 1949.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

12

Ley. Se autoriza una suma para atender gastos de viaje y estada de universitarios británicos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la cantidad de ocho mil pesos ($ 8.000.00) que será tomada de Rentas Generales, para atender los gastos de viaje y alojamiento de los universitarios británicos, enviados por el Instituto Hudson de Londres, con fines de intercambio cultural.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1949.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

13

Ley. Se autoriza una suma para una jira de estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales, de la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000.00), destinada a atender los gastos que demande a la Facultad de Humanidades y Ciencias el viaje de estudio que efectúan, bajo su patrocinio, seis estudiantes de Biología General y Experimental por las regiones de América del Sur.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de diciembre de 1949.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Martes 3 de Enero de 1950 — Núm. 12951

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir paño militar yerba mate, paño azul sajón, paño verde para divisa, paño divisa rojo, sarga azul, sarga gris, forro negro, forro gris, forro marrón, percalina negra, entretela de lana, cretona, acolchado negro, loneta yerba mate, loneta blanca, brin blanco, brin yerba mate, brin azul, cinta hilera, lanilla blanca, lanilla azu, botones dorados escudo, botones ancla dorados, botones blancos, botones grises, botones negros, botones negros para cartera, botones grises para cartera, botones negros para sobretodo, hormillas color yerba mate, hormillas blancas, argollitas para botones, hebillas, broches, cheviot azul, suela, vaqueta, semillas número 11, semillas número 15, semillas número 14, cuerda de algodón, cueros potrillo o ternera, cueros ovinos, chapas de bronce, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23184-v.en.11.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$ 20.000 00	$	80 00	la página
De $	20.001.00	"	" 50 000 00	"	50 00	" "
" "	50.001.00	"	" 100 000 00	"	70 00	" "
" "	100 001 00	"	" 200 000 00	"	100 00	" "
" "	200.001.00	"	" 300 000 00	"	120 00	" "
" "	300 001 00	"	" 400 000 00	"	135 00	" "
" "	400 001 00	"	" 500 000.00	"	150 00	" "
" "	500 001.00	"	" 1.000.000.00	"	175 00	" "
en adelante				"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir canillas para lavabos cisternas completas, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949.

(Cuenta corriente) En.2-23209-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir grasa comestible, tocino, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949.

(Cuenta corriente En.2-23208-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir cabo manila o similar, cabo de coco o similar, cabo de algodón, cabo alquitranado, cabo vaivén blanco, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23180-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir jergas, cojinillos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23181-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir 40.000 metros de paño militar, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo

con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23182-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 89 para adquirir lona española número 4, vaqueta, badanas raspadas, cueros guarnición, remaches, hebillas para estriberas, carretes de hilo lustre, torniquetes niquelados, cerraduras para portafolios, vaqueta sirado blanco, hebillas arrolo, hebillas victoria, armazones para silletas de jardineras, hebillas de bronce, chapas de hierro, chapas galvanizadas, estaño virgen, plomo, pintura en pasta, goma laca, esmalte blanco, esmalte bermellón, esmalte azul, esmalte negro, esmalte verde, masilla, aguarrás, barniz tipo Carriage número 2, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diez de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23186-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir chapa galvanizada, estaño virgen, plomo, lata Tres Cruces, remaches negros, hierro planchuela, hierro redondo, remaches estañados, tejido de malla, cadena para ronzales, lona yerba mate, cuerda de cáñamo, ojales, hilo de coser, hilo para velas, lanilla blanca, lanilla azul, brin azul, cretona, botones corozo negros, hebillas ordinarias, lienzo, cinta de hilero, tablones pino brasil, tirantes pino tea, tablas pino brasil, tornillos, clavos, bisagras, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembrn 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23183-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir bulones de varias medidas, bulones exagonales de varias medidas, bulones para termos, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diez de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23185-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir alfileres, broches para escritorio, cintas de máquina de escribir "Remington" colores azul y negro, carpetas con elástico, frascos de Gloy o similar, hilo acarreto, libros de varios modelos, cajas de plumas, papel secante, papel carbónico, papel absorbente, papel de embalaje, papel cuadriculado grande, plomos para precintar, tinta negra Stephens o similar, lápices de tinta Apolo o similar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas se abrirán el día doce de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23188-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir cuellos blancos, fundas blancas de una plaza y media, sábanas blancas de una plaza y media, sombreritos para marinero modelo reglamentario, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23187-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir mesas escritorio metálicas, sillas metálicas para máquina de escribir, bibliotecas, sillón giratorio, escritorio tipo gerente, ficheros, armarios tipo caja, perchas de pie, ropero, mesas metálicas, armarios metálicos con estantes graduables, armarios metálicos con casillas fijas. Todos estos muebles son metálicos, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Enero de 1950 a las diez (10) horas). — Montevideo, Diciembre 21 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.23-23117-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir sillas de roble, roperos de roble, camas según modelo, bancos individuales, con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día siete de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.28-23160-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir alpargatas para niños, baldes galvanizados, bolsas de papel, blocks tipo carta, cuadernos en papel blanco, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.23-23161-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública número 93, para adquirir: Tablones de lapacho, tablones de iviraro, tablones de canafístula, tablas de pino brasil, tablas de pino sprus, tablas de cedro canteado, tirantes de pino tea, tirantes de pino brasil, chapas compensadas de pino brasil; con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. *Sábados de 8 a 12 horas.*

Las propuestas se abrirán el día cinco de Enero de 1950, a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Diciembre 23 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic 27-23152-v.en.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir: Vino tinto, dulce de zapallo, mermelada de durazno, paté de jamón, paté de lengua, paté de pollo; con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encutntra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cinco de Enero de 1950, a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Diciembre 23 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.27-23151-v.en 5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir papel de lija, llaves exteriores, llaves de embutir, llaves trifásicas, portalámparas, receptáculos, grampas, boquillas, arandelas, tapones fusibles, transformadores, fichas de porcelana, tomacorrientes, fichas, caño Bergman, alambre vulcanizado, cordón, campanillas, cuchillas para máquina de picar carne, sierras sinfín, remaches estañados, remaches negros, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pleigo particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Enero a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.26-23158-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 138
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir piedra esmeril, gato hidráulico, cepillo mecánico, hormas para zapatos de hombre, máquina de aparar a brazo, máquina de eparar a cañón, martinete, prensa hidráulica, máquina Singer o similar, para talabartero, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el cuatro de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949.

(Cuenta corriente, Dic.26-23138-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir arvejas al natural, aceitunas, café molido, chocolate, tabaco tipo amarellinho, cajones de envase, boquillas con ruido para calentadores, hojas para máquina de afeitar, lamparillas eléctricas, platos de loza llanos, platos de loza hondos, líquido insecticida, líquido para limpiar metales, termos, espejos, tapones con pico para termos, paneras material plástico, hilo blanco, madrás, cinta bilera, pantalones de brin blanco, pasta dentífrica, fundas higiénicas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.23-23116-v.en.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de Ferretería y bazar correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el once de Enero de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Mintevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.28-23164-v.en.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cepillos y plumeros, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 10 de Enero de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.26-23143-v.en.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de librería correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el 14 de Enero de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.2-23207-v.en.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material quirúrgico de higiene y laboratorio, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 7 de Enero de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.26-23144-v.en.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de artículos de tienda, correspondiente al año 1950.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 9 de Enero de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.26-23145-v.en.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 5 de Enero de 1950 a las nueve horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.23-23102-v.en.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de electricidad, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 12 de Enero de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.31-23197-v.en.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de papelería, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 13 de Enero de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.31-23196-v.en.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|43

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papel obra, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran al día 9 de Enero de 1950 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.

(Cuenta corriente) En.2-23210-v.en.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|42
Venta para la exportación de, aproximadamente, 1.300 toneladas de aceite crudo de lino
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta para la exportación de, aproximadamente, 1.300 toneladas de aceite crudo de lino,

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sector Asuntos Comerciales, en las horas hábiles de oficina, o sea, de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 10 de Enero del año 1950 a la hora 15, en presencia de los concurrentes, en la Sala de Gerentes, Casa Central (entrepiso sobre calle Zabala).

(Cuenta corriente) Dic.31-23194-v.en.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 312
Construcción edificio para hotel

Llámase a licitación pública para la construccin de un edificio destinado a hotel, que se levantará en un terreno de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), con frente en la calle Paraguay entre Zorrilla de San Martín y avenida 18 de Julio en un todo de acuerdo con los planos, pliegos memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Marzo de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia, Mercedes número 1051 (4.o piso).

Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.31-23192-v.en.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 311
Ascensores

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento e instalación de ocho ascensores destinados a los edificios que se levantarán en una fracción de terreno de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicada en las calles Lauro Müller, Dr. Luis Piera, Yaro y Tristán Narvaja, de esta ciudad, edificios correspondientes al predio 1, grupos "A" y "B", los que forman parte del Plan de Viviendas, y en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Marzo de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.26-23142-v.en.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 639

Llámase a precio para la extracción de arena en el parque forestal de Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso). Las propuestas, en los sellados y con los timbres correspondientes, serán recibidas en Montevideo, en la Gerencia de Administración o también en la Administración del Puerto de Colonia, el día 10 de Enero de 1950 a las diez horas.

Los sobres serán abiertos en la Gerencia de Administración (tercer piso), el día 11 de Enero de 1950 a las once horas, ante escribano público y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Dic.31-23199-v.en.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 3|50. — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de Utiles de limpieza. De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Enero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Francisco Picerno. 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.30-23191-v.en.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2|50 — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de papel - cartón y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Enero de 1950 a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.27-23147-v.en.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de hasta mil kilos de hilo patente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Martes 3 de Enero de 1950 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Dic.31-23206-v.en.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Enero 2 de 1950. Hora 10 y 40. Licitación número 553: Aserrín (periódica) (segundo llamado). Hora 11 y 10. Licitación número 568: Lámparas eléctricas (segundo llamado).

Enero 23 de 1950. Hora 9 y 30. Licitación número 554: Anteojos (periódica) (segundo llamado)

Febrero 13 de 1950. Hora 8. Licitación número 569: Aparatos de rayos X, Cif..

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23190-v.en.3.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para el cargo de Ayudante de Carpintería de la Colonia E. de Menores.

Las bases a disposición de los interesados en la Sección Concursos, 25 de Mayo 520.

El plazo de inscripción vence el día 10 de Enero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.24-23120-v.en.4.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para Regente del H. Rural de Niños de Rivera.

Las bases a disposición de los interesados en la Sección Concursos, 25 de Mayo 520.

El plazo de inscripción vence el día 23 de Marzo de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.24-23121-v.en.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9|950 por la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Enero de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.30-23175-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8,950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8|950 por el suministro de productos de granja, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Enero de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.30-23176-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7|950, por la adquisición de artículos de molino y fideerías, fijándose la apertura de las propuestas para el día 11 de Enero de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.30-23177-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6|950, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Alimentación, fijándose la apertura de

las propuestas para el día 10 de Enero de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.30-23178-v.en.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, primer llamado, para la reimpresión de los libros de lectura para las escuelas urbanas de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, el día catorce de Enero de 1950, a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.2-23216-v.en.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO
Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 78, de segundo grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos proyectores cinematográficos y de dos generadores eléctricos para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo el día nueve de enero d 1950 a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.29-23169-v.en.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y a los señores profesionales para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma; las elecciones se realizarán el día 20 de Enero próximo en el siguiente orden: La de profesores (un delegado y el respectivo suplente) de las 9 horas a las 10 horas; la de los profesionales (dos delegados) de las 9 a las 11 horas; y la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas. Se hace presente a los interesados que los profesores y estudiantes tienen plazo para inscribir candidatos hasta 10 días antes de las elecciones, y los profesionales hasta 15 días antes. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.2-23215-v.en.7.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CALDERA PARA GENERAR VAPOR
Llámase a licitación pública para la adquisición de una caldera para generar vapor, destinada al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Marzo próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.23-23095-v.en.27.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE GATOS HIDRAULICOS
Llámase a licitación pública para la adquisición de gatos hidráulicos, destinados al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.21-23074-v.en.25.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de consolidación destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.21-23075-v.en.25.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE APARATOS Y MATERIALES DE LABORATORIO.
Llámase por segunda vez a licitación para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio destinados al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Enero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.12-22995-v.en.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN HORNO ELECTRICO DE LABORATORIO.
Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito N.o 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbres de ley y serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Febrero próximo, en lugar del 10 de Enero, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-23033-v.feb.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por 20.000 kilos de plomo y 18.000 kilos de estaño, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.
Las aperturas de las propuestas han sido fijadas para los días 9 y 10 de Febrero de 1950 a las 16 horas, respectivamente. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.31-23195-v.en.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO
De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al oficial mecánico ajustador extraordinario de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor PEDRO BOSQUE, credencial cívica B. D. A. 5351 a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ing. Julio J. Ader, Superintendente.
(Cuenta corriente) En.2-23214-v.en.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS O. M. 53, O M. 54 Y. O. M. 55
Postergación de plazo para presentar propuestas
Se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliegos de condiciones de las licitaciones número O. M. 53, coches-motor; número O. M. 54 y número O. M. 55 (locomotoras Diesel eléctricas), que accediendo a un pedido de varias firmas se ha resuelto postergar el plazo para presentar ofertas, en la siguiente forma:
Número O. M. 53. Coches-motor: 30 de Marzo de 1950 a las 15 horas.
Número O. M. 54. Locomotoras Diesel eléctricas para maniobras: 31 de Marzo de 1950 a las 14 y 30 horas.
Número O. M. 55. Locomotoras Diesel eléctricas para vía principal: 31 de Marzo de 1950 a las 15 y 30 horas. — La Administración.
$15.00 Dic.17-15446-v.en.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3051|50
Hierros plancha, redondo, perfilado, etc.
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas *Eléctricas y los Teléfonos* del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Marzo de 1950 a las 10 horas, para proveerse de 138.000 kilos de hierro ángulo en barras de 6.00 a 6.50 metros de largo, 132.000 kilos barras planas, 3.160 kilos hierro cuadrado en barras, 2.510 kilos redondo en barras, 29.700 kilos en chapa lisa y 18.700 kilos galvanizado en chapa lisa, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7.30 a 11.30).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.30-23179-v.en.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3242 - 50
Máquinas para trabaajr metales
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1950 a las 10 horas, para proveerse de una máquina de agujerear, de pie, de columna vertical para perforar hasta un diámetro de 38,1 mms. (1 1|2), en fundición y un cepillo horizontal para metales, con una carrera de 450 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevdeo, Dciembre 31 de 1949.
(Cuenta corriente) En.2-23211-v.en.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3201 - 50
Ficheros metálicos
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Enero de 1950 a las 10 horas, para el suministro y ajuste de ficheros metálicos para archivar 1:350.000 fichas de 325 mms. ancho por 105 mms. y 0.25 mms. espesor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.2-23212-v.en.7.

U. T. E.
GRUPOS ELECTROGENOS
Licitación número 3211|50
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha resuelto transferir para el día 10 de Febrero de 1950, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación por tres grupos electrógenos de 600 kw. de potencia. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1949 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.27-23154-v.dic.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 3239|50
Grupos electrobombas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para proveerse dde 2 grupos electrobombas: bomba centrífuga para elevar 50 ms.3 de agua por hora a 50 ms. de altura manométrica, electromotor para corriente trifásica 3 x 220 volts., 50 p., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.29-23167-v.en.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3236|50
Cortinas venecianas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 23 de Enero de 1950 a las 10 horas, para proveerse de 837 cortinas venecianas de 3 ms. 80 y 8 ms. 20 de alto por 1 m. 75 de ancho, para el Palacio de la Luz, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.26-23140-v.en.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 32|33|50
Primera etapa del circuito del Oeste de la red nacional
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a *licitación pública*, con plazo hasta el 14 de Abril de 1950 a las 15 horas, por el suministro y montaje de materiales y entrega en funcionamiento de las instalaciones de líneas y equipos que integran la primera etapa del "Circuito del Oeste" de la red nacional de energía eléctrica, comprendiendo las subestaciones elevadoras y las subestaciones reductoras de Young, Paysandú, Mercedes, Fray Bentos y Dolores y las líneas de trasmisión de 110 y 33 kV. de interconexión con la Central Hidroeléctrica de Rincón del Bonete, de acuerdo con los pliegos de

condiciones y planos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del juego de documentos: $ 100.00 cada uno m|n. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.17-23036-v.en.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1712 (segundo llamado). Compra de alambre para precintar. Apertura: Enero 5 de 1950 a las 17 y 30 horas.

Licitación número 1731. Compra de amoníaco anhidro en cilindros Apertura: 9 de Febrero de 1950 a las 16 horas.

Licitación número 1732 Compra de muebles de características especiales para barcos petroleros. Apertura: Enero 10 de 1950 a las 16 horas.

Licitación número 1733. Compra de un refrigerador a gas de kerosene. Apertura: 5 de Enero de 1950 a las 16 horas.

Licitación número 1734. Adquisición de un local prefabricado. Apertura: Enero 11 de 1950. a las 16 horas.

Licitación número 1735. Compra de una maquinaria para taller de carpintería y taller mecánico en "El Espinillar". Apertura: 23 de Febrero de 1950 a las 16 horas.

Licitación número 1736. Compra de una electrobomba, un grupo electrógeno y un tablero de control y distribución. Apertura: 27 de Febrero de 1950 a las 16 horas.

Licitación número 1737. Compra de alcohol etílico Apertura: 28 de Febrero de 1950 a las 16 horas.

Concurso de precios número 203. Compra de perfiles de acero laminado para construcción. Apertura: Febrero 10 de 1950 a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.24-23125-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NESTOR DIANA, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Cufré N.o 1857, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "La noche más gris" (vals), de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 En.2-16046-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PILAR E. BARRIOS, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Chamizo N.o 4120, Ap. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Mis Cantos" (poesías), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor

$3.00 Dic.31-15980-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58579. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Regalía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

FENSOBAR

"FENSOBAR", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Dic.24-15713-v.en.4.

ACTA N.o 58576. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José O. Cadenazzi, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRINAMIN", para distinguir artículos de la clase. 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.24-15714-v.en.4.

ACTA N.o 58578. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José O. Cadenazzi, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIBASIK", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.24-15711-v.en.4.

ACTA N.o 58596. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Con esta fecha Baldi y Cattolica, de Atlántida, Departamento de Canelones (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "HOTEL HORIZONTE" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-15781-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58655. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Esso Standard Oil Co. (Uruguay), Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.2-16034-v.en.13.

ACTA N.o 58652. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Mackinlay y Co., Ltd., de Leith, Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca "MACKINLAY'S", para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-16010-v.en.13.

ACTA N.o 58651. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "ALICIA ROSSITER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-16011-v.en.13.

ACTA N.o 58649. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ENTEROCARBIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-16012-v.en.13.

ACTA N.o 58650. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GENTISIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-16013-v.en.13.

ACTA N.o 58657. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Buchanan, Milne y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, solicitan la marca "BUCHANAN" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-16035-v.en.13.

ACTA N.o 58658. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por J. F. Erandonea y Cía. Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "NITROPENT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.2-16036-v.en.13.

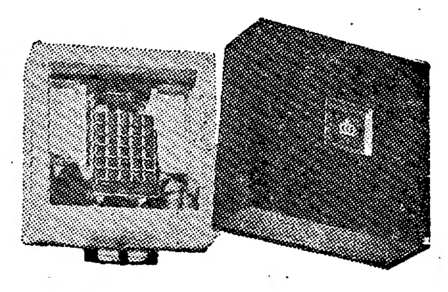
ACTA N.o 58653. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Anahist Co. Inc., con domicilio en 21 Gray Oaks Avenue Yonjers, Condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

ANEJISTA

"ANEJISTA" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.2-16066-v.en.13.

ACTA N.o 58610. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$13.00 Dic.31-15926-v.en.12.

ACTA N.o 58589. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Con esta fecha Miguel Sedlak, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARIEL", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.24-15715-v.en.4.

ACTA N.o 58585. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha Egnell y Nelson, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 1 (menos goma de mascar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.24-15728-v.en.4.

ACTA N.o 58577. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José O. Cadenazzi, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LABORATORIOS DARK" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.24-15712-v.en.4.

ACTA N.o 58588. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "PEERLESS", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.24-15726-v.en.4.

ACTA N.o 58572. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Allis - Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ALLIS - CHALMERS", para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.24-15727-v.en.4.

ACTA N.o 58544. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Con esta fecha Carlos Zamalvide, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRAVAZ", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.24-15736-v.en.4.

ACTA N.o 58600. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario Muniz y Cía., de Treinta y Tres, (Departamento de Treinta y Tres, (R.O.U.), ha solicitado el registro de la marca "BELITA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-15810-v.en.7.

ACTA N.o 58602. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha, Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.27-15825-v.en.7

ACTA N.o 58599. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de Boston, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SPIN

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$9.00 Dic.27-15843-v.en.7

ACTA N.o 58608. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITA - DULCET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-15845-v.en.7.

ACTA N.o 58563. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societe Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicita registrar la marca

GUANICIL

para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.23-15694-v.en.3.

ACTA N.o 58555. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RESFRIL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-15660-v.en.3.

ACTA N.o 58556. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Mikron Mardiression (Montevideo) ha solicitado la marca "ORION" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.23-15680-v.en.3.

ACTA N.o 58557. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Société Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicitan registrar la marca "HAPTOCIL" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-15681-v.en.3.

ACTA N.o 58550. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Con esta fecha Juan Leicht y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CITROEN", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-15703-v.en.3.

ACTA N.o 58620. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Marcel Benoit, S. A., de Bienne (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "MARBEN", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.28-15850-v.en.9.

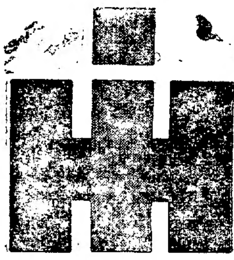
ACTA N.o 58604. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CONCERTO", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.29-15894-v.en.10.

ACTA N.o 58626. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree". Amial, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FANAL", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.29-15891-v.en.10.

ACTA N.o 58570. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



HARVESTER

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Dic.29-15900-v.en.10.

ACTA N.o 58612. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Pictures Company, Inc., de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Universal International

para distinguir artículos de las clases 21 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Dic.27-15844-v.en.7.

ACTA N.o 58587. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Kugellagerwerke J. Schmid-Roost A. G. Nachf Schmid y Co., de Zurich ((Suiza), solicita registrar la marca

SRO

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Dic.31-16000-v.en.12.

ACTA N.o 58623. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Allis Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.31-15978-v.en.12.

ACTA N.o 58638. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Carbide and Carbon Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

OXWELD

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Dic.31-15970-v.en.12.

ACTA N.o 58639. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Carbide and Carbon Corporation, de Nueva Yorj (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Oxweld

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.31-15971v.en.12.

ACTA N.o 58640. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — ¡Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. E. C. Limited, de Southall, Middlesex, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Dic.31-15972-v.en.12.

ACTA N.o 58641. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. E. C. Limited, de Southall, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

AEC SOUTHALL

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Dic.31-15973-v.en.12.

ACTA N.o 58646. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por La Química Agropecuaria S. R. L., capital $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires (Argentina), solicitan registrar la marca "AGROPEC" para distinguir las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.31-15999-v.en.12.

ACTA N.o 58630. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha Vidal Hnos., y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLASTO" para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.31-15968-v.en.12.

Acta N.o 58.613. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Eneka S. A., Montevideo, ha solicitado registrar la marca SUPERSONIC para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-16041-v.en.12.

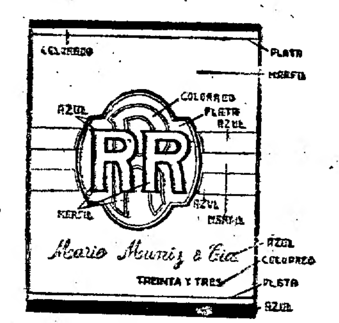
Acta N.o 58.587. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha José González Alvarez S. C. Montevideo, ha solicitado registrar la marca, RENACIMIENTO para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-16042-v.en.12.

ACTA N.o 58619. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crespi Hnos., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LOS TORDOS", para listinguir artículos de la sclases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.31-15927-v.en.12.

ACTA N.o 58629. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mario Muniz y Cía., de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Dic.31-15928-v.en.12.

ACTA N.o 58611. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.50 Dic.31-15929-v.en.12.

ACTA N.o 58647. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Pascual R. Castiglioni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BARREA - URSUS", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-15944-v.en.12.

ACTA N.o 58554. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Pictures Company Inc., de Nueva York, 22, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 21 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.23-15661-v.en.3.

ACTA N.o 58535. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha Agustín Gossi (hijos) Ltda., "Paysandú", ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.23-15671-v.en.3.

ACTA N.o 58523. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — Con esta fecha John Walker y Sons Limited, de London, S. W. (Inglaterra), solicita registrar la marca

BLACK LABEL

para distinguir whisky, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Dic.23-15682-v.en.3.

ACTA N.o 58558. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societe Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicita registrar la marca

LYSPAMIN

para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.23-15684-v.en.3.

ACTA N.o 58561. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societe Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicita registrar la marca

PIRMAZIN

para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.23-15687-v.en.3.

ACTA N.o 58560. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societe Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicita registrar la marca

IODOBILE

para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.23-15686-v.en.3.

ACTA N.o 58569. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societe Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicita registrar la marca

DESULAN

para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.23-15695-v.en.3.

ACTA N.o 58574. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apodeardos de Cuirex Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CUIREXOL" para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.23-15659-v.en.3.

ACTA N.o 58524. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — Con esta fecha John Walker y Sons Limited, de London, S. W. (Inglaterra), solicita registrar la marca

RED LABEL

para distinguir (whisky), clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Dic.23-15683-v.en.3.

ACTA N.o 58559. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societe Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicita registrar la marca

SULFON-CILAG

para distinguir la clase 9 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
$4.50 Dic.23-15685-v.en.3.

ACTA N.o 58567. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societe Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicita registrar la marca

CARBO-CUANICIL

para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.23-15693-v.en.3.

ACTA N.o 58566. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societe Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicita registrar la marca

PYRIDACIL

para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.23-15692-v.en.3.

ACTA N.o 58565. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societe Anonyme). (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicita registrar la marca

PAS-CILAG

para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.23-15691-v.en.3.

ACTA N.o 58564. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societe Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicita registrar la marca

METHURAL

para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.23-15690-v.en.3.

ACTA N.o 58563. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societe Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicita registrar la marca

CILOPRIN

para distinguir la clase 9 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.23-15689-v.en.3.

ACTA N.o 58562. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societe Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhausen (Suiza), solicita registrar la marca

BILAMIDA

para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.23-15688-v.en.3.

ACTA N.o 58605. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RUISEÑOR", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-15895-v.en.10.

ACTA N.o 58606. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicitado registrar la marca "ARMONIA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.20-15896-v.en.10.

ACTA N.o 58607. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicitado registrar la marca "RAPSODIA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-15897-v.en.10.

ACTA N.o 58595. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Con esta fecha Bismarck Baquet, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BISMARCK", para distinguir las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-15898-v.en.10.

ACTA N.o 58614. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hermanos, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Dic.29-15901-v.en.10.

ACTA N.o 58594. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Con esta fecha Nobel Valentini, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GOLES Y DOBLES", para distinguir las clases 1 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-15899-v.en.10.

ACTA N.o 58615. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hermanos, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BOLETIN EXTERMINADOR", para distinguir la clase 15. — Publíquise diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-15892-v.en.10.

ACTA N.o 58601. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Ruben María y Luis Alberto Otermin, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "RIDER", para distinguir la clase 15 (menos periódicos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-15893-v.en.10.

ACTA N.o 58625. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cluett, Peabody y Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "SANFORLAN", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez daís consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-15910-v.en.10.

ACTA N.o 58624. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Galo Lorente e Hijos, de Buenos Aires (Argentina), solicitan la renovación de la marca "LA MARPLATENSE", para la clase 1 (s'd.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-15911-v.en.10.

ACTA N.o 58622. — Monetvideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ALLIS-CHALMERS", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-15912-v.en.10.

ACTA N.o 58603. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha, Theo Frank Sociedad de Responsapilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.27-15824-v.en.7.

ACTA N.o 58591. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fischer Bearings Company Limited, de Walverhampton (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "F B C", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-15780-v.en.5.

ACTA N.o 58632. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha Severiano Vázquez, ha solicitado el registro de la marca "MISS WINDSOR", para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-15916-v.en.10.

ACTA N.o 58621. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Kobler y Co., de Zurich (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "KOBLER" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-15851-v.en.11.

ACTA N.o 58628. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Allis Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.31-15979-v.en.12.

ACTA N.o 58637. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LOBEIODE SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez día sconsecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-15969-v.en.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7994. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por International General Electric Company Incorporated, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo termosensible y aparatos incorporando al mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.2-16037-v.en.13.

ACTA N.o 7991. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Zabala Zarragoitia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de un producto resinoso sintético dotado de altas propiedades dieléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15942-v.en.12.

ACTA N.o 7988. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leonard Edward Ravich, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y material para teñir láminas, tejidos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15923-v.en.12.

ACTA N.o 7989. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, N. W. 1 (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de compuestos de fernantridina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15924-v.en.12.

ACTA N.o 7985. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plasco Limited, de Glasgow (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para fundición inyectada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Algerto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15925-v.en.12.

ACTA N.o 7992. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha José Pedro Lonkay, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en tapas para cierre de pomos metálicos u otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15998-v.en.12.

Acta N.o 7982. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Esteban Toculescu, Buenos Aires, Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de envolturas sin fin para cables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-16043-v.en.12.

Acta N.o 7983. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por el señor Esteban Toculescu, de Buenos Aires, Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de mangueras o tubos sin fin a estrías helicoidales y helicoidalmente ranuradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-16044-v.en.12.

ACTA N.o 7987. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Elcin", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: m$n. 50.000.00 c|l., de Villa María, provincia de Córdoba (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para ejercer influencia sobre cuerpos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.29-15909-v.en.10.

ACTA No. 7984. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha, los señores Miguel Sedlak, doctor Atilio Siage y Abel Muslera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Cama - reposera anatómica plegable y portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.27-15842-v.en.7

ACTA N.o 7980. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conductor eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.26-15794-v.en.5.

ACTA N.o 7978. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha Garri Chertkow, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo adaptable a calzado en general, en sustitución de los cordones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.29-15890-v.en.10.

ACTA N.o 7986. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Standard Electric Argentina, S. A. I. y C. (Compañía Standard Eléctrica Argentina), S. A. I. y C., de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito de sincronización para sistemas múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.29-15908-v.en.10.

ACTA N.o 7981. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949 — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Bertoldo Selbach, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un plato volador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.26-15806-v.en.5.

ACTA N.o 7971. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Julio Csere y Elemer Fogel, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para el tratamiento de pieles lanares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.24-15735-v.en.4.

ACTA N.o 7972. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Pedro Cedrés Milano, de San José (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vitalizador de motores Cedres de nafta y kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.24-15729-v.en.4.

ACTA N.o 7976. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mennen Company, de Newark (Estados Unidos de America), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envases rociadores de polvos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.23-15662-v.en.3.

ACTA N.o 7969. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Dominik Gecsoe, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caldera refrigeradora por absorción". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.23-15670-v.en.3.

ACTA N.o 7979. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha el señor Mario Pensotti, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en parrillas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.23-15675-v.en.3.

ACTA N.o 7977. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Con esta fecha Ramón Domínguez Blasco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas rotativas de imprimir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.23-15676-v.en.3.

ACTA N.o 976. — *Montevideo, Diciembre 14 de 1949.* — Con esta fecha "Monte Rosa S. A.", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Mechas y fresas de acero rápido y al carbono" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.20-15547-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 45|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.2-23217-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 44|949

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un equipo mecánico para perforaciones con destino a la realización de obras por administración directa de la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.31-23198-v.en.9.

MINISRRIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Las Piedras
Construccin de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos de capacidad
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de cemento armado, de 600 (seiscientos) metros cúbicos de capacidad, para la ciudad de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disosición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Enero próximo venidero a las 10 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo).

Se previene a los interesados que adquirieron el juego de piezas del proyecto para el primer llamado a licitación que en alguna de esas piezas se han introducido modificaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-23213-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del pueblo "Garzón"
(Departamento de Maldonado)
Construcción de un depósito de distribución de agua potable de 75 metros cúbicos de capacidad
Quinto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por quinta vez para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado, de 75 (setenta y cinco) metros cúbicos de capacidad, para el pueblo "Garzón" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Enero próximo venidero a las 10 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.30-23171-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Rivera
Construcción de obras de ampliación de la estación de depuración
Quinto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por quinta vez para la construcción de obras de ampliación de la estación de depuración de aguas servidas de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de la Sección Rivera, calle Sarandí número 761 (Rivera).

Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Enero próximo venidero a las 9 y 30 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.30-23172-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Rivera
Ampliación de la red de alcantarillado
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección Rivera, calle Sarandí número 761 (Rivera) y en la Secretaría de la Dirección.

Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Enero próximo venidero a las 11 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.30-23173-v.e.n7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo lamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cuatro mil trescintas toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Salto; nueve mil toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Paysandú y diez mil trescientos metros cúbicos de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Paysandú, y diez mil trescientos metros cúbicos de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Mercedes, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, y en las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes, en las oficinas de las Secciones de Saneamiento locales.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Enero próximo venidero a las 10 horas en las oficinas de las Secciones de Salto, Paysandú y Mercedes, respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.29-23168-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 toneladas métricas de cemento asfáltico para relleno de juntas de pavimentos de hormigón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Direción de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.27-23148-v.en 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16 - 1949

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, postes y piques, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero próximo a las 10.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — El Jefe de Proveeduría

(Cuenta corriente) Dic.24-23127-v.en.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo se emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, al funcionario señor CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ CAVEGGIA para que comparezca a la Secretaría del Interior, de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de seis días, en el sumario instruido con motivo de la falsificación y cobro de cupones de deudas públicas municipales, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. Vencido el término de las publicaciones, con agregación de los ejemplares que las acrediten, remítase a la Secretaría del Interior. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.31-23201-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a lcitacion pública por segunda vez, para la construcción de carpintería de madera destinadas a la Sección Conservación del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 10 de Enero de 1950, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) En.2-23219-v.en...

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 658

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de hasta 10 (diez) tanques de 4.000 (cuatro mil) litros de capacidad cada uno; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257, Palacio Municipal. Recepción y apertura de propuestas el día 5 de Enero de 1950, a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.

(Cuenta corriente) En.2-23218-v...

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CORINA NAVAJAS DE COMPTE Y RIQUE, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 315 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Magdalena P. de Cerico, Catalina Bergamino, Aveline Delgado, Carmen Boo, María O. de Fernández, Micaela Benítez de Aguirre, Santiago Díez Pintos, José Zarrazola, Gregorio N. Martínez, Pedro E. Romero, Antonio Renni, Mario Rodiño, Josefa Gómez de Reyes, Artigas Edmundo Olivera, Teresa Fuentes de Castro y Romualdo Badía, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.

$108.00 Oct.11-12345-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO DE ACREEDORES

A fin de fijar la situación financiera del "Abasto Municipal" al 15 de Diciembre corriente, se llama a los acreedores de dicha Sección por los distintos conceptos, debiendo presentar sus créditos en la Sección Contaduría dentro del término de diez días, a contar de la fecha.

Los justificativos del crédito deberán presentarse con el conforme correspondiente. — Artigas, Diciembre 15 de 1949. — Ramón D. Queiruga, Intendente. — Cincero Medina, Contador Municipal.

(Cuenta corriente) Dic.27-23149-v en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 22, entre 3 y Avenida Central y número 3, entre 24 y 22 y 22 y Diagonal Norte, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Noviembre 15 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.23-22824-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de uno a nueve camiones usados, en las condiciones y demás que se establecen en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería Municipal, al precio de un peso cada ejemplar

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría General de la Intendencia, el día 16 de Enero de 1950, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Diciembre 20 de 1949. — Esteban Rostagnol Bello, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo.

(Cuenta corriente) Dic.27-23153-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DECLARATORIA DE PLANTA URBANA

La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve:

Artículo 1.o Declárase urbana la zona comprendida dentro de los siguientes límites: Río de la Plata; línea límite entre los padrones 8583 y 78 hasta el camino a la Laguna del Diario, este camino hasta encontrar la línea que limita el padrón 7613 en los números 7920, 141 y 140; esta línea hasta calle prolongación Ventura Alegre; esta calle hasta una línea imaginaria ubicada cien metros al Norte de la calle que corre entre padrón número 138 y barrio Icart, de esta ciudad; dicha línea hasta encontrar la calle que separa a este último padrón y el número 134; esta calle hasta el camino Antonio Lussich; dicho camino hasta encontrar la línea quebrada que limita los padrones números 6712, 4978, 6714 y 6715; esta línea hasta la calle prolongación Sarandí; dicha calle hasta encontrar la línea que limita al Norte el barrio Bella Vista de Este con los padrones números 93, 5490; esta línea hasta carretera nacional, ruta 37:; dicha ruta hasta el camino vecinal que limita al Norte el padrán número 5439; este camino hasta la vía férrea; esta vía hasta encontrar la línea que limita los padrones números 435, 5072, 7794, 508, 490, 489; dicha vía hasta el camino del Paso de la Cadena; este camino hasta encontrar la calle que limita, al Sur, el Bosque Municipal; esta calle hasta encontrar el predio padrón número 6436 (barrio del golf); de ahi una línea recta hasta encontrar la línea límite entre el nombrado padrón y los números 10479 al 10484, 405, 406 y 408; esta línea hasta encontrar la línea que separa los padrones números 408, 409, 9266, 410, 9264 y 9265; esta línea y su prolongación en línea recta hasta encontrar la avenida de 50 metros que limita, al Norte, los padrones números 453, 10719, 457, 8219 8891 y 455, etc.; dicha avenida y su prolongación hasta el arroyo Maldonado; este arroyo hasta su barra en el Océano Atlántico; este Océano hasta su conjunción con el Río de la Plata en la península de Punta del Este.

Art. 2.o Se declara planta suburbana la zona comprendida entre los límites de la planta urbana, expuestos precedentemente, y los que se exponen a continuación: Río de la Plata hasta el límite Norte de la planta urbana hasta la Sierra de la Ballena; dicha sierra hasta el camino Antonio Lussich; este camino hasta encontrar el camino vecinal que limita, al Norte, los padrones número 4093, 145. 175, 189, 231, 375 y 376; dicho camino hasta la vía férrea del F. C. a Punta del Este; esta vía hasta el camino vecinal que limita, al Norte, los padrones números 5439 (parte), 383 y 382; este camino hasta encontrar la línea Norte del predio destinado a pastoreo municipal, padrón número 402; esta línea hasta el arroyo Maldonado; el arroyo Maldonadi hasta la barra del arroyo Maldondo en el límite de la planta urbana, descripto en el artículo anterior.

Art. 3.o A los efectos de la división territorial se establecen las siguientes zonas: Planta urbana: A) Zona comprendida entre los siguientes límites: calle de 30 metros de ancho, límite Sur de la parcela municipal de La Pastora; carretera costanera a Las Delicias, Punta del Este hasta la calle Antonio Camacho; ésta hasta la calle Enrique Burnett; ésta hasta la calle Martiniano Chiossi; ésta hasta la calle llamada de la Cachimba de Rey; ésta hasta la vía férrea; la vía férrea hasta encontrar la línea límite de planta urbana que separa los padrones número 435, 5072, 7794, 508, 490 y 489. A partir de aquí el límite de la zona A coincide con el de la planta urbana descripto en el artículo 1.o, hasta encontrar la calle de 30 metros de ancho, adoptada como origen de estos límites. Se incluye en la zona A la comprendida entre los siguientes límites; carretera costanera desde su encuentro con carretera a Las Delicias hasta la línea que limita los padrones números 8583 y 78; esta línea hasta el camino a la Laguna del Diario; este camino hasta la carretera a Las Delicias y ésta hasta encontrar la carretera costanera Carrasco - Punta del Este; B) Península de Punta del Este y barrio La Pastora, comprendido entre la costanera Las Delicias - Punta del Este y costanera a La Barra, hasta la calle de 30 metros, límite Sur de la zona A. Se incluye como zona B la comprendida entre los siguientes límites: costanera, desde su encuentro con la calle Antonio Camacho hasta la carretera a Las Delicias; ésta hasta el camino a la Laguna del Diario; este camino hasta encontrar la línea de separación entre los padrones números 7920, 7613, 141 y 140; esta línea hasta la calle prolongación V. Alegre; esta calle hasta una línea situada cien metros al Oeste de la calle existente entre el padrón número 138 y barrio Icart, de esta ciudad; dicha línea hasta encontrar la calle que separa este último padrón y el número 134; esta calle hasta el camino Antonio Lussich; el camino Lussich hasta encontrar la línea quebrada que separa los padrones números 6712, 4978, 6715 y 6714; esta línea hasta la calle prolongación Sarandí; esta calle hasta la línea quebrada límite Sur de los padrones números 142 y 6713; esta línea hasta el camino Lussich; éste hasta encontrar la calle existente entre el padrón número 138 y barrio Icart, de esta ciudad; dicha calle hasta la prolongación calle Arturo Santaana; ésta hasta calle Solís; ésta hasta la calle Treinta y Tres; ésta hasta la calle José Dodera; ésta y su prolongación calle Antonio Camacho, hasta su encuentro con la costanera ruta número 10. Se incluye también como zona B la comprendida entre la línea que limita, al Oeste, los padrones números 425, 424 y 9304 hasta la avenida Aiguá; ésta hasta la vía férrea; ésta hasta la calle de la Cachimba de lRey; ésta hasta encontrar la línea primeramente indicada; C) Comprendida entre los límites siguientes: calle Enrique Burnet; desde calle Martiniano Chiossi hasta calle J. Dodera; ésta hasta calle Treinta y Tres; ésta hasta calle Solís; ésta hasta calle A. Santaana; ésta y su prolongación hasta la calle existente entre el padrón número 138 y barrio Icart, de esta ciudad; ésta hasta el camino A. Lussich; éste hasta encontrar la línea quebrada que limita, al Sur, los padrones número 6713 y 142; ésta basta la calle prolongación Sarandí; ésta hasta la calle que limita, al Norte, el barrio Bella Vista del Este, con los padrones 93 y 5490; esta línea hasta la carretera nacional, ruta 37; esta ruta hasta el camino que limita, al Norte, el padrón número 5439; este camino hasta la vía férrea; ésta hasta la avenida Aiguá; ésta hasta encontrar la línea que limita, al Oiste, los padrones números 9304, 424 y 425 dicha línea hasta la calle de la Cachimba del Rey; ésta hasta la calle Martiniano Chiossi y ésta hasta encontrar la calle Enrique Burnet. Planta suburbana: D) Comprendida entre el río de la Plata, desde la línea que limita los padrones números 78 y 8583 hásta la Sierra de la Ballena; ésta hasta el camino A. Lussich: éste hasta encontrar una línea paralela a la carretera costanera, ruta 10, distante 500 metros de la misma; dicha línea hasta su encuentro con el camino Hospital Marítimo; éste hasta la senda de paso existente al Norte de los padrones números 4063, 87, 85, 84, 83, 8585 y 80; esta senda de paso hasta la Laguna del Diario; la Laguna hasta encontrar una línea paralela al camino a la Laguna del Diario, distante 500 metros del mismo: ésta hasta su encuentro con otra paralela a la calle existente entre el padrón número 138 y barrio Icart, de esta ciudad, trazada a 600 metros de dicha calle; esta línea hasta encontrar el camino existente entre los padrones números 138, 135, 86, 134; este camino hasta encontrar la zona B ya descripta en su límite Oeste, continuando luego el camino a la Laguna del Diario hasta la línea que limita los padrones números 78 y 8583; ésta hasta la carretera costanera. Se incluye también en la zona D la comprendida entre el camino al Placer, desde su cruce con la vía férrea hasta la barra del arroyo Maldonado; carretera costanera hasta encontrar el límite de la zona A en la parte de dicho límite que coincide con el de la planta urbana, continuando este límite hasta el punto primeramente indicado: E) Se incluye en la zona E el resto de la planta suburbana no comprendido en la zona D.

Art. 4.o En las zonas precedentemente descriptas, se establecen los frentes áreas minimas siguientes para el fraccionamiento de tierras:

Zona A: Area 1.000 metros cuadrados: Frente: 20 metros.

Zona B: Area 400 metros cuadrados. Frente: 15 metros.

Zona C: Area 300 metros cuadrados. Frente: 12 metros.

Zona D: Area 1.000 metros cuadrados. Frente: 20 metros.

Zona E: Area: 1 Hectárea.

Art. 5.o Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes que se opongan a lo establecido en los precedentes artículos.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

(Firmados): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Casella, Secretario.

Maldonado, Diciembre 5 de 1949.

Visto, cúmplase la resolución precedente de la Junta Departamental, publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos locales, confecciónese por Dirección de Contaduría Municipal 500 ejemplares y, diligenciado, archívese.

(Firmados): Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.26-23137-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Se hace conocer a los propietarios de terrenos baldíos o con edificación en estado de demolición, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Maldonado, que tenga un área comprendida entre 1600 y 2500 metros cuadrados que deseen enajenarlos, se presenten a esta Intendencia en un plazo de 30 días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial"; en los sellados y timbres de ley correspondientes, haciendo la propuesta del caso, especificando precios, superficie, lugar de ubicación, etc Los proponentes deberán indicar en su propuesta, la forma de pago que están dispuestos a aceptar. — Maldonado, Diciembre 7 de 1949. — Juan José Chiossi, Prosecretario

(Cuenta corriente) Dic.13-22991-v.en.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 2 de 1950

1.a Sección

ESTANISLAO TAJTELBAUM, 39 años, soltero, ingeniero textil, polaco, domiciliado Paysandú 808, y JADWIGA LUBIAK, 34 años, soltera, polaca, domiciliada Paysandú 808.

16.a Sección

JUAN ANDRES OXILIA, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Concordia 4395, y TEODORA JULIANA LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4395.

21.a Sección

JOSE DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1270, y MARIA ELISA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1511.

SATURNINO ALVAREZ, 49 años, soltero, albañil, español, domiciliado Duque de los Abruzos 663, y MARIA NIDIA MALACRIDA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 663.

$2.00 P.p.-v.en.4.

Montevideo, Diciembre 31 de 1949

2.a Sección

CESAR IGNACIO PRATTO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477, y AIDA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 146 (2.o P. Apto. 5).

RAMON DOBAL, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cerrito 239, y ROSA GRAZIOLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 239.

4.a Sección

SALOMON PIWNICA, 25 años, soltero, industrial, belga, argentino naturalizado, domiciliado Soriano 803, y MARION ROSENSTEIN, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Soriano 803.

9.a Sección

BORIS SCOLNIK, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Garzón 2008, y SONIA MANIEWICZ, 23 años, soltera, educacionista, polaca, domiciliada Garzón N.o 2008.

10.a Sección

ALEJANDRO CARACIOLA ALEMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 3966, y OLGA AVILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4233.

RUBEN ROCHA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4177, y GLADYS SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1941.

DOMINGO WALTER BAGNATI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Viana 2376, y EUFEMIA SARA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2376.

RUBEN JUSTINO SHEPPARD, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1279, y LEDA ELVIRA BALSAN ESPOSITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Beyrouth 1279.

17.a Sección

HECTOR INFANTINI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Minuanes 3481, y ORFILIA CASTELLANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4436

$2.00 P|p.v.en.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "ESTHER ARTEAGA DE VIDAL y otros. Prescripción" (Lo. 43. Fo. 566), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de José Joaquín de Viana y Juan José Seco y, en general, a todos los que por cualquier título o forma se consideren con interés o derecho sobre el excedente de superficie compuesto de 2.267 hectáreas 9.815 metros cuadrados, que se encuentran comprendidos dentro de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja (costa de Barriga Negra), padrón número 3113, compuesta, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Marzo y Abril de 1948, inscripto en Julio 3 del mismo año, de un área de 15.583 hectáreas 7.820 metros cuadrados, deslindados así: al Norte, arroyo Barriga Negra y campos de Estancia Julio Mailhos, S. A.; al Este, arroyo Del Sauce y cañada Carreta Quebrada y campos de Emilia Ruiz de Fiol, Martina Casimira Olivera de Pelua, Isabel Silva de Puchalvest e hijos, Salvador Jaureguito, Manuel F. Silva, Florentino Pelúa, Benigno Julián César, Francisco Vicente Aviaga, Leandro Rodríguez, J. Agriela de Giménez y M. Giménez, Justina M. Agriela y Nieves Giménez, Caurú Pelúa, Alejandro Martínez Aviaga y Eustaquio Martínez; al Sur, el arroyo Mendoza y el arroyo Malo y campos de Alejandro Martínez, Gervasio Martínez, Martín Gómez, Felipe Marichal, Luis, Ricardo y Eduardo Marichal, Suc. Carlos O. Larrosa, María M. Larrosa, Romualdo Larrosa, Anselmo Larrosa, Justiniana Salame Aviaga y José Rómulo Aviaga; al Oeste, el arroyo Barriga Negra y campos de Pedro Larrosa, Julián Larrosa, Suc. Teodoro Esponda, Manuel Echeveste, Ramón Edmundo César, Rosa Fuentes de Prado, Gerónimo Mauricio Fuentes, Sidonie María C. Bernier de Riviere, Donato A. Valadan, Alejandrina Castro de Giménez, Cándida Balbina Castro de Gavarret, Pedro Gavarret, Martiniana Ramírez de Errazquin e Hipólita E. Ramírez de Valadán, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90.00 Dic.31-15955-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-15886-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARLEN RITA ENCARNACION MEDINA ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-15881-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO CAVALLO VIRGINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-15883-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA AMARILLO DE KUTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-15884-v.en.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "ANTONIO MARIA BARGO con ZULMA TANCO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 43. Fo. 710), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Antonio María Bargo y Zulma Tanco de Bargo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.28-15885-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO MAGNOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.24-15786-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA LAGUNA o ELISA MARIA LAGUNA DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-15787-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.27-15812-v.En.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CASCIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Jesús Julián González contra JULIA HONORINDA REYES. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Julia Honorinda Reyes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la expresada publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 En.2-16054-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.2-16051-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MOLFINO MORQUIO DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.29-15913-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PENA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedires y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectis de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-15878-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CAMPOS DE GALASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.27-15835-ven.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DONATO DE PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.27-15834-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.27-15833-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PESSANO o JOSE Ma. PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Juanángel Gianola.

$6.00 Dic.26-15795-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VENTURA GARCIA o VENTURA ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Juanángel Gianola.

$6.00 Dic.26-15796-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA o JUAN JACINTO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Juanángel Gianola.

$6.00 Dic.26-15797-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARGARITA ARTAJONA o ARTAGONA DE LARRAGUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel Gianola.

$6.00 Dic.26-15798-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENIS o DIONISIO o DEONISIO VOLKOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedcir en forma sus derechos ante este Jczgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Juanángel Gianola.

$6.00 Dic.26-15799-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel Gianola.

$6.00 Dic.26-15800-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CECILIA ALONSO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Juanángel Gianola.

$6.00 Dic.26-15801-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN TRUJILLO TESTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel Gianola.

$6.00 Dic.26-15802-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aertura de la sucesión de INES CELESTE PEIRANO DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.23-15677-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aertura de la sucesión de MELCHOR MARCALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.23-15678-v.en.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JOSE ANTONIO TESORE, Prescripción" (Lo. 44, Fo. 615), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fausto González, Héctor Sofía y Juan Carlos Pietra, o a sus sucesores a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien que se indicará, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente: *Una fracción de terreno de 167 ms.2 93* dms. y 95 cms. comprendida dentro de un área total de 593 ms.2 62 dms., ubicada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 76.598 y que, según plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, de Diciembre 10 de 1930, se deslinda así: 23 ms. 11 cms. al Este, de frente a la avenida General Flores, con edificios números 4051 y 4055; 23 metros 41 cms. al Sur, de frente a la calle León Pérez, con edificios números 3338 y 3340; 21 ms. 38 cms. al Oeste, de frente a la calle Nicolás de Herrera y que por el Norte limita con propiedades del señor Héctor Sofía en una línea de 7 ms. 85 cms., y del señor Juan Carlos Pietra, en una recta de N. a S. de 3 ms. 40 cms. y otra de E. a O., de 23 ms. 5 cms. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.30-14639-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.2-16048-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MEDEIROS DE TORRES, aitándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-14985-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERENCZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15984-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LAFFITE DE SIBILLOTTE o ANGELA MAXIMA LAFFITTE DE SIBILLOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15951-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15952-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15953-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RIZZI o EMILIO RIZZI GALLI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.30-15922-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARGARITA SABENA DE ZURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.30-15939-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA INES MARIA CHARRIOL DE PETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Dic.27-15831-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ISABEL LUZURIAGA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de nulidad de matrimonio que le inició don Oscar Abel Salvadores. (Lo. 38. Fo. 92). Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Dic.12-15128-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaída en autos "CALMETTES LEGRIP (MAURICIO PEDRO FERNANDO) y BOLONDO DUPUY (JULIA MAGDALENA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mauricio Pedro Fernando Calmettes Legrip y Julia Magdalena Bolondo Dupuy, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$29.00 En.2-15523-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso)., habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-15995-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME ESTEBAN BIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-15996-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA ALARCON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Santo Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — *Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.*

$24.00 En.2-16049-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Dominga Buceta y Leal de Marfetán y otros con sucesores de SARA MARTINEZ THEDY Ejecución de hipoteca" (Lo. 34. Fo. 255), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Sara Martínez Thedy, así como

a todos los que se consideren con derecho a intervenir en este juicio de ejecución hipotecaria del inmueble empadronado con el número 95.233, señalado con el número 22 en el plano de fraccionamiento levantado por el ingeniero J. A. Botet, en Enero de 1921, y compuesto de un área de 836 metros con 90 decímetros cuadrados y que se deslinda, de acuerdo al siguiente detalle: 19 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Oficial número 1; 19 metros 33 centímetros en la línea Norte, lindando con el solar número 29, de María R. Pita; 42 metros 81 centímetros al Este, lindando con los solares números 23, 24 y 25 y, por el Oeste, mide 43 metros con 92 centímetros, lindando con el solar número 21, también del plano antes referido, para que se presenten a deducir dichos derechos dentro del término indicado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Dic.12-15118-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ALFREDO WEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente, a Máximo Weinberg, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Dic.12-15148-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANREE MASQUELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 29 Noviembre de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 18.00 Dic. 3-14765-v.En.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ZUASTI DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.30-23189-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PIQUET DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.30-15945-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Daniel Dreyer con JUANA ROSBIAR DE DREYER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, N.o 1266, Fo. 342), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Daniel Dreyer y Juana Rosbiar de Dreyer y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Diciembre 19 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$16.00 Dic.31-16005-v.en.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "José Luis Aguzzi y MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, N.o 1256, Fo. 340), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos José Luis Aguzzi y María Consuelo Artigas de Aguzzi y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Diciembre 19 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$20.00 Dic.31-16004-v.en.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO MONTES y de doña NATIVIDAD MORALES DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria mayor para estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 9 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Dic.31-16002-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 28 de Octubre de 1949, en los autos caratulados "ISABEL REINA NOGUES DE LOPEZ y otras. Segunda copia de escritura" (Lo. 37 Fc. 450, N.o 1145), se cita y emplaza por el término de noventa días a la Intendencia Municipal de Canelones o sus causahabientes y sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que, por el concepto que fuere, pudiera tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia o se considere asistida de algún derecho en o contra el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad de Canelones, con una superficie de 3 hectáreas, 5196 metros y 33 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Míguez; por el Sur, con Luis Oliver; por el Este, con Ignacio Aguilar y por el Oeste, con frente a la calle Pando. Dicha escritura obra de fojas 36 vuelto a 38 del protocolo del escribano Sebastián O. Sagarra, que se encuentra archivado en ese Juzgado. De dicho terreno don Vicente Nogués vendió a don Carmelo Faustino López una fracción de dos hectáreas, 1117 metros y 78 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el vendedor; al Sur, con don Luis Oliver; al Este, con Ignacio Aguilar y, al Oeste, con la calle Pando. Esta escritura también fué autorizada por el escribano Sebastián O. Sagarra el día 23 de Febrero de 1915. Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 1.o de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$78.00 Dic.20-15540-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTINA PINTO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase el próximo feriado. — Melo, Diciembre 24 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.2-16028-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 5 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.29-15905-v.en.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "JUAN LOPEZ Y LOPEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de campo compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas, empadronada dentro de mayor área con el número 1953, situada en la duodécima sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: al Norte, Paula Ferreira da Rosa, Gregorio Noda, Ramón A. Collazo y Francisca Paulina da Costa de Perdomo; al Este, cañada de Lageado por medio con Teodulio Ferreira y sucesión de José Delfino Gularte; al Sur, el arroyo Sarandí de la Sierra por medio con sucesión de José Delfino Gularte, Honorato Rosalío da Rosa y sucesión de Brígido Gigena y, al Noroeste, Amelia Souza de Fernández, Washington Souza y Esmeralda Souza, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Dic.26-15792-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "ARMANDO DE SOUZA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de campo compuesta de ciento cuarenta y una hectáreas 6800 metros, según plano del agrimensor José Entenza, de Diciembre de 1947, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 865 y que linda: al Norte, sucesión Leocadio Martínez; al Este, la cumbre del Cerro Largo separando de don Juan Amoroso; al Sur, el arroyo Guazunambí separando de más campo de Armando de Souza y, al Oeste, Héctor Laborde y el doctor Almerindo Barros, habilitándose el próximo feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Dic26-15793-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEONARDO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.30-15949-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ ZDE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TOMAS RAUL LUZARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Florencio Sánchez, Diciembre 14 de 1949. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.

$6.00 Dic.23-15696-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DESIDERIO BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones declaróse habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 17 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 En.2-16014-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA LOBO y de PEDRO LOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1949. — Nelson Nicoliello. Juez de Paz.

$8.00 Dic.31-15957-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEDROARENA DE LUGEA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 9 de 1949 — Milton Gaimés Actuario

$6.00 Dic.24-15720-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la suce-

...ión de VICENTE FERNANDEZ BRIGNARDELLO o VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.30-15946-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.30-15947-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DORREGO DE PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.30-15948-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARMENDIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.2-16053-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VITERBO BRESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Dic.30-15932-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORATO OLIVERA, FELICIANA CARDOZO DE OLIVERA, IDILIO PABLO OLIVERA y MANUELA OLIVERA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Dic.29-15888-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 14 de 1949. — Héctor T. Lémez. Actuario.

$6.00 Dic.23-15699-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.2-16060-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARTINIANO o MARTINIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1949. — José A. Ribot Hervé, Escribano.

$6.00 En.2-16059-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SERRA DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.2-16058-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA ANDREA OLIVERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.2-16056-v.en.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VENANCIO ANDRES ACOSTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Milton Ariel Acosta Pérez: donde dice "del sexo femenido" debe decir "del sexo masculino", que es lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 15 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 En.2-16055-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.12-16057-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA JULIANA DE LOS SANTOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha. Diciembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.31-15974-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GARCIA o GARCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a la heredera doña MARIANA o MARIA ANA GARCIA, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$30.00 Dic.22-15625-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCINEA DEL JESUS o DULCINEA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1949. — José A. Millot Hervé, Escribano.

$6.00 Dic.29-15902-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 30 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Dic.14-15291-v.en.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancial, dictada en los autos "TEODORO FERNANDEZ HERNANDEZ y FORTUNATA DE LEON MONTERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 6 de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$16.00 Dic.14-15292-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA ROMERO DE GARCIA, citándose a losherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Rocha, Diciembre 23 de 1949. — Omar A. Bentancur Hipólito, Juez de Paz.

$6.00 Dic.29-15903-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDORO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1049. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Dic.29-15906-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BAUZA DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Everildo Eduardo y Amanda Sellanes, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 En.2-1603[illegible]-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRA RAVAZZANI DE BAREIX o ROMUALDA LEANDRA RAVAZZANI DE BARREIX o LEANDRA RAVASANI DE BAREIX o ROMUALDA LEANDRA RAVASANI DE BARREIX y de CARMEN RAVAZZANI o RAVASANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José Diciembre 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 En.2-16030-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTILLO o RAMON PORTILLO GAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.2-1602[illegible]-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL ELMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 17 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.29-15919-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURA CECILIA GARCIA RIGOS DE NOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcn dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anta este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 19 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.29-15920-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CELMIRA BATTRO DE ALAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 17 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.29-15921-v.en.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los esposos ANGELA GREGORIA BASIGNANIZ y SEGUNDO RICARDO BONINO y se mandó emplazar a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 5 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Dic.14-15280-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Aníbal S. Casas y OLIRA E. GOMEZ DE CASAS. Disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha nueve del corriente se decretó la disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal S. Casas y Olira E. Gómez de Casas, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946. Derechos Civiles de la Mujer). A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Dic.28-15869-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA RAMOS DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Dic.31-16008-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO PIRIZ o PIREZ o PIRES o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Dic.31-16006-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENTINA VICTORIA SAAVEDRA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Dic.31-16003-v.en.12.

REMATES JUDICIALES

LUIS ALBERTO VILLAR

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento del Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "MAXIMO R. DELGADO. Denuncia la incapacidad de Mateo Alejandro Delgado", se hace saber que el día diecinueve de Enero del entrante, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 691, y a las 10 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Villar, asistido del señor Alguacil ad-hoc, designado al efecto, y en presencia del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de total de la cantidad de seiscientos seis pesos con setenta y tres centésimos m|n. ($ 606.73) de una quinceava parte indivisa en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada en mayor área con el número 565, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Flores, compuesta según títulos de una superficie de noventa y nueve hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta y cinco metros, que lindan: al Norte, con doña María Etchechury y otros, al Sur, Cañada Honda, por medio, con don José María Sóñora, al Este con doña María Carmen Teijeiro de Sánchez y al Oeste, con doña Eloísa Presentación Sánchez; y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, con el mismo padrón N.o 565, situado en "Costas de Porongos", sexta sección judicial de Flores, compuesta según títulos, de una superficie de cuarenta y tres hectáreas dos mil ciento noventa y dos metros noventa decímetros, cuadrados, que según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet en Agosto de 1911, se señala, como la fracción número uno y linda: al Norte con Victorio Teijeiro, al Sur, con sucesores de José María Sóñora, al Este la fracción dos de Gerardo Dionisio Sánchez y al Oeste con sucesores de Dionisio Sánchez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 29 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 En.2-16066-v.en.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Luis Canavero el comercio que en el ramo de bazar y electricidad tengo establecido en la avenida General Flores número 3348, de esta ciudad. Acreedores deben presentarse en la escribanía Civetta, calle Buenos Aires 446 (escritorio 3). — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — OLGA VILARIÑO DE ANDRES. — ADOLFO ANDRES CONDE. — Luis Canavero.

$10.80 Dic.14-15257-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma "A. Dreifus y H. Hausner", con giro en esta plaza, en la calle Andes número 1223, ha sido enajenada a la firma "Tricoideal Ltda.", con el mismo domicilio Acreedores presentar sus créditos en Cerrito 661 bis (escritorio 1), escribano Costantini. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — ABRAHAM DREIFUS. — HERMAN HAUSNER.

$10.80 Dic.14-15281-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que "Smelt" S. A., en asamblea extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre del corriente año, por unanimidad de los señores accionistas, decretó la disolución anticipada de la sociedad.

$8.00 Dic.14-15058-en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Prior, el café y bar sito en la calle La Paz 2301, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — PEDRO RUIZ. — ELSA CEDRE DE RUIZ. — Antonio Prior.

$7.20 Dic.19-15485-v.en.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto - ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por documento privado otorgado el 23 de Setiembre de 1949, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 27 de Diciembre de 1949, con el número 572, del folio 1401 y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales, los señores Rodolfo Arnoldo Arndt, Miguel Gutiérrez y Juan Eugenio García constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "Juan E. García y Compañía Limitada" y la denominación "Marvel Ltda."; 2.o El domicilio principal será la ciudad de Montevideo; 3.o El objeto de la misma consiste: A) Explotar la industria metalúrgica, eléctrica y mecánica en todos sus aspectos, utilizando todos los elementos, productos, materias primas, etc., que son necesarios a ese fin; B) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos; 4.o El capital de la misma es de $ 5.000.00, dividido en 50 cuotas de $ 100.00 cada una, subscriptas en la siguiente proporción: señor Rodolfo Arnoldo Arndt, 23 cuotas, señor Miguel Gutiérrez, 22 cuotas y señor Juan E. García, 5 cuotas. Los socios integraron el 50 o|o del capital; 5.o El plazo de duración es de diez años prorrogándose automáticamente por períodos iguales; 6.o La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente y un Director del Directorio de la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949.

$20.00 En.2-16032-v.en.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Fycal Limitada". Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Objeto: fabricación y venta de tubos empolvados de vidrio; de electrodos y accesorios para tubos de usos lumínicos y propagandísticos. Importación de materias primas y tubos para la industria de su objeto. Plazo: tres años (vence el 12 de Diciembre de 1952), prorrogable automáticamente por períodos bienales. Capital: $ 50.000.00. Socios, aportes y Directorio: Ramón Fuentes, Presidente, aportó $ 15.000.00 y aportará pesos 15.000.00 cuando lo solicite el Administrador; ingeniero Alfonso Guerrina, Secretario aportó $ 2.500.00 y aportará $ 2.500.00 cuando le sea solicitado; ingenieros Adolfo Salomón, Vocal, y Carlos Alberto Nannei sin puesto en el Directorio, aportaron, en conjunto, pesos 7.500.00, representados por el uso de la patente registro número 67.887, hecho en la ciudad de Buenos Aires y cuyo uso se acuerda a la Sociedad y a la que se asigna un valor de $ 5.000.00; los planos completos que se entregaron para la instalación de la industria y que se estimaron en $ 1.000.00; el aparato de alta presión para medir la presión de los gases, ya entregado, y que se avaluó en $ 500.00; asesoramiento y asistencia técnica y montaje de la fábrica, que toman a su cargo los segrará con las primeras utildaes SHRDLUUU ñores Nannei y Salomón y que se avalúa en $ 1.000.00. De los $ 7.500.00 restantes entregaron $ 3.750 en efectivo y el resto se integrará con las primeras utilidades que les correspondan Administrador: ingeniero Alfonso Guerrina. Balances: en el mes de Enero de cada año. Asambleas: se reunirá inmediatamente de formularse cada balance y, extraordinariamente, a pedido de dos socios. Distribución de utilidades: el 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social, el 10 o|o para aumento de dicho capital y el resto se repartirá entre los socios en proporción a los capitales integrados efectivamente.

$24.00 En.2-16033-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Manuel López Bastida la panadería "La Mexicana", en Paraguay 1657, de esta ciudad. Presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones número 1442, dentro del término legal (de 17 a 19 horas), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — (Firmado): FRANCISCO ESMORIS.

$8.00 En.2-16045-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindido, por convenio particular, el compromiso de venta entre ABELARDO FASCIOLI y señora y ELIAS HURTADO; referente a la compraventa del cine Lutecia, establecido en avenida General Flores 2586, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — María Nieves Devoto, Escribano.

$8.00 En.2-16027-v.en.25.

AL PUBLICO

Habiendo prometido Cerrillos S. C. en Comandita vender las instalaciones, muebles y útiles de su propiedad existentes en el local del Parador Tajes (Departamento de Canelones), a Dogliotti y Cía., se efectúan estas publicaciones a los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar sus créditos en duplicado en Cerrito 661 bis (escritorio 1) o en el local del Parador Tajes.

$12.00 Dic.31-15977-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al químico - farmacéutico don Juan Angel Ríos la casa de comercio instalada en la calle 18 de Julio número 271, de esta ciudad, denominada "Farmacia Nueva". Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1949. — RAUL BENGOECHEA.

$8.00 Dic.28-15858-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "SOUBIDON y OYANARTE" giraba en esta localidad en el ramo de taller de radio, ventas y accesorios de las mismas y electricidad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Eduardo Soubirón. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tambores, Diciembre 12 de 1949. — Luis E. Soubirón. — Andrés Oyanarte.

$12.00 Dic.28-15859-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Julio Romeo Cunha nuestro establecimiento comercial que en le ramo de hotel gira en esta plaza con el nombre de "Hotel Central", esquina de las calles Wáshington Beltrán y General Flores. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1949. — PATROCINDO MAGARIÑOS. — FRANCISCA FAGUNDEZ DE LOS REYES DE MAGARIÑOS.

$12.00 Dic.28-15857-v.en.20.

DISOLUCION PARCIAL OE SOCIEDAD

Se hace saber que don Eladio Montes se ha desligado de la sociedad "MONTES, GONZALEZ Y CARRATO", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José González y Angel Carrato. Acreedores: Panadería "La Floresta", ubicada en el pueblo La Floresta. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949.

$8.00 Dic.28-15847-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha de hoy, se disolvió y liquidó totalmente la sociedad anónima Caja de Crédito Industrial y Comercial de Carmelo transfiriendo su patrimonio activo y pasivo al Banco de Crédito Industrial y Comercial de San José se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Diciembre 3 de 1949. — Juan G. Salorio, Presidente. — Feliciano M. Alvariza, Secretario.

$12.00 Dic.28-15809-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la firma Sebastián Mascheroni e Hijos y Cía., el negocio de fábrica de productos porcinos, ubicado en la casa N.o 423 de la calle 25 de Mayo de la ciudad de San José, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días concurran al mismo local, a percibir el importe de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SEBASTIAN MASCHERONI.

$12.00 Dic.28-15808-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — He resuelto dejar sin efecto la compraventa pactada con la señora Leonor Nogueira de Lavega, referente al almacén de comestibles, frutas y verduras calle República Dominicada 3047. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — RAMON RAMALLO.

$6.40 Dic.28-15873-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Disolvimos la sociedad "BERRIEL y SOTELO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Berriel Ferraguz, referente al café y bar con alcohólicas, horno y billar sito en la calle 25 de Mayo número 251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Aberto Berriel Ferraguz. — Amado Sotelo.

$6.40 Dic.28-15872-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí enajenar a "Guarga y Nieto Limitada" la estación de servicio para automóviles "Nelson" —de mi propiedad,— que gira en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 3090 esquina Bulevar Artigas. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Mántaras, Cerrito 685 1er. piso. — Montevideo 24 Diciembre 1949. — WANSHINGTON NOVELLI.

$9.60 Dic.28-15914-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender el almacín de comestibles y bar con alcohólicas calle 26 de Marzo 1356, a Sirio Angelini Canavesio y Arquímedes Giovanoni. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — DANIEL MONTES GARCIA.

$6.40 Dic.27-15871-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que VICENTE GINES vendió a Fernando Cencelli Perti las maquinarias de su establecimiento comercial "La Montevideana". — Melo, Diciembre 20 de 1949.

$6.40 Dic.24-15739-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Mauricio Laustaunau, el café y bar de la calle Rivera N.o 2149. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949 — MANUEL LISTA VARELA. — EVANGELINA FERNANDEZ DE LISTA.

$6 40 Dic.24-15733-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Agazzi y Pérez", café y bar, calle Ejido N.o 1450. Activo y pasivo a cargo del señor Jacinto Pérez Fuentes. — Montevideo, Diciembre 18 de 1949. — SANTIAGO AGAZZI. — CELIA LIBIA DENEGRI DE AGAZZI. — Jacinto Pérez Fuentes.

$6.40 Dic.24-15734-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Pedro Ruiz la venta de pan, lechería y comestibles sito en la calle La Paz 2351, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — CELINA GIORDANO. — Pedro Ruiz.

$6.40 Dic.24-15710-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que CARLOS A. RATTO (hijo) y Hnos., CARLOS (hijo), ANTONIO y NABALIO, el 26 de Febrero de 1949, vendieron a Pedro Carlos Quinteros el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta plaza, Coronel Bolognese N.o 9 Acreedores presentar sus cuentas en Bolognese 21. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949

$12.00 Dic.20-15573-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que con fecha 31 de Octubre del corriente año ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que integramos y que gira en esta ciudad, calle Solís esquina Libertad, bajo la firma de "REGINO BONJOUR Y COMPAÑIA", en el ramo de compra y venta, acopio y consignación de cereales y frutos del país en general, retirándose el socio comanditario "Manuel Suárez y Compañía" y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Regino Bonjour y José Grosso, que continuarán con la misma razón social en carácter colectivo y en el mismo ramo. Los acreedores deberán presentarse en plazo y forma al domicilio indicado. — Carmelo, Diciembre 15 de 1949. — Manuel Suárez y Compañía. — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández. — Regino Bonjour. — José Grosso.

$24.20 Dic.21-15620-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a la señorita Ana María Baldelli la casa de modas que tengo instalada en la finca número 1535 de la calle Uruguay, en esta ciudad. Acreedores deberán presentarse en la finca indicada, de 10 a 12. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — BENITA PAZ.

$9.60 Dic.22-15641-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Ponzera, Paraguay 1259, interviene. — Benjamín Feder compra negocio ramo hotel sito Zabala 1272. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — LUDWIG ARTUR TEBLEC. — Benjamín Feuer. — TEA BICHEL DE ROSE TEBLEC.

$8.00 Dic.22-15630-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rectificación: Promesa de venta taller mecánico y anexos de Agraciada 4209. Los prometientes compradores son Enrique César Desanto Artigas Cachón y José Washington Desanto. Acreedores 30 días escribano Durán Mullin, Andes 1217, quinto piso, departamento 22. — José Washington Desanto. — Enrique César Desanto. — NOE FRAGA CURBELO.

$8.00 Dic.24-15732-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra venta del comercio en el ramo de café y bar, situado en la calle Gabriel A. Pereyra N.o 3136, Prometido en venta al señor RAMON MARIO CALVETE haciéndose cargo nuevamente del mismo, el señor Américo Daurías. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Diciembre 20 de 1949.

$12.00 Dic.24-15717-v.en.17.

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 — Prometí vender el bar con alcohólicas calle Paraguay número 2500, a Manuel Giraldes, José Valverde y Modesto Adán. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — JULIO HARAMBURE.

$3.20 Dic.28-15875-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant sito en la calle Manuel V. Pagola número 3349, esquina J. Benito Blanco, a los señores José Vicente Cerri y doña Estebana L. Vior de Cerri. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ. — José Vicente Cerri — Estebana L. Vior de Cerri.

$10.80 Dic.20-15544-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de lencería y fantasías sito en la calle Río Branco número 1306, a la señora María Harán de Chichet. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — ERNESTA L. SBURLATI. — ANGELA M. SBURLATI. — María Harán de Chichet.

$7.20 Dic.20-15543-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender el comercio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Ricardo Palma número 3301, esquina Chayos, al señor Marcos Zec. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1 de 1949. — ELEUTERIO CABALLERO — MARIA EMA MIRABALLES DE CABALLERO — Marcos Zec.

$7.20 Dic.20-15542-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Viterbo Novo el café y bar de la avenida 18 de Julio número 2142 Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 8 de 1949 — MANUEL AMADO. — FRANCISCA PRESEDO DE AMADO

$7.20 Dic.20-15575-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Dalesic y Serafín Dos Santos el café, bar, horno de pizza y elaboración de helados de la avenida Carlos María Ramírez número 752. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — ANTONIO SPINETTI. — ERCILIA DODERA DE SPINETTI. — SALVADOR SPINETTI. — ANA MATTO DE SPINETTI

$10.80 Dic.20-15574-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Anselmo Joaquín Brugman el comercio que en los ramós de Almacén de Comestibles y Desapcho de Bebidas tengo establecido en Costás del Colla del Departamento de Colonia. A los efectos legales se hace esta publicación. — C. del O. Diciembre de 1949. — FEDERICO CAMILETTI.

$6.40 Dic.23-15653-v en.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Claudio Elías Nandín Pérez el comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Joanicó, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones y que gira bajo la denominación de "Casa Marengo". Acreedores presentarse en la casa de la calle José Batlle y Ordóñez número 752, de la ciudad de Canelones. — ALEJANDRO MARENCO. — Claudio Elías Nandín Pérez.

$12.00 Dic.31-15983-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de provisión y bebidas fermentadas sito en la calle Soria número 1369, al señor Manuel Felipez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — RUDOLFO KURT RIGERT. — MINNA VEYNER. — Manuel Felipez.

$6.40 En.2-16061-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar sito en la calle José María Guerra número 3699, esquina Juan F. Santos, al señor Juan C. Brena. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — JULIO PATIÑO. — ADEMA GARATE DE PATIÑO. — Juan C. Brena.

$6.40 En.2-16062-v.en.20.

COM... URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1950 a las 12 horas, en la sede social Rondeau N.o 1908 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 11 de Enero de 1950. — El Directorio.

$8.00 Dic.31-15994-v.en.12.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por el escribano Leopoldo Oscar Fernández, el 4 de Noviembre de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno con el N.o 41 al Fo. 209 vuelto del tomo 14, don RODOLFO JULIO AMY cedió la cuota que le pertenecía en la Sociedad "Compañía Técnica e Importadora Limitada", a sus consocios en la siguiente proporción: a doña Ana Magrini de Schollar, $ 750.000, a don Félix César Pallarés, $ 750.00, y a don Nicolás Moschillo, pesos 500.00 y los cesionarios tomaron a su cargo integrar el resto del capital en las condiciones establecidas en el contrato social. La administración estará a cargo de los señores Pallarés y Moschillo indistintamente.

$10.00 Dic.31-15954-v.en.12.

TRICOIDEAL LTDA.

A los efectos legales se hace saber que ante el escribano Omar Costantini, el 7 de Diciembre de este año, se constituyó la Sociedad "Tricoideal Ltda." habiéndose inscripto el contrato con el N.o 32 al Fo. 182 y siguientes del tomo 15 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno. Integrantes: SAMUEL BERNARDO HORENSTEIN y HERMANN HAUSNER MUNSTER. Objeto: Adquirir e implantar establecimientos textiles y sus afines su comercialización, importación y exportación de mercaderías en general, cualquier actividad comercial y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 80.000.00, Aportes: señor Horenstein pesos 75.000.00, señor Hausner $ 5.000.00, totalmente integrado. Duración: 5 años, prorrogable por 1 año más cada vez. Administración y firma social a cargo del señor Horenstein. Balances: 30 de Setiembre de cada año. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva del resto 65 o|o para el señor Horenstein y 35 o|o para el señor Hausner. Domicilio: Montevideo. Pérdidas: En proporción al retiro de utilidades. Liquidación: Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.

$14.00 Dic.31-15982-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, denominada "ALGA", bajo la firma: "ALBINI - GARCIA", en el ramo de Exportaciones, Importaciones, Representaciones, con sede en la calle Rincón N.o 610, P. 1. Esc. 3; retirándose el socio Sebastián X. García y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Félix Albini. Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel O. Catñy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Félix Albini. — Sebastián X. García.

$16.00 Dic.23-15653-v.en 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Francisco Piñeyro y Gregorio Raffetto el despacho de bebidas y almacén de mi propiedad ubicado en Costas de Sacra. Presentarse los acreedores en calle Montevideo 855. — JOSE PEDRO RODRIGUEZ.

$8.00 Dic.24-15776-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Jorge Pezaroglo ha vendido su comercio en el ramo de restaurant que tiene bajo la denominación de "Restaurant Español", a Vergelina Azevedo de Moro y a Antonio de los Santos, quedando a cargo del pasivo el vendedor, pudiendo los acreedores presentar sus créditos contra la firma en la escribanía Barboza, Uruguay 716 (Rivera). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1949. — JORGE PEZAROGLO. — Estefanida Kiceolar. — Vergelina Azevedo Moro. — Antonio de los Santos.

$12.80 Dic.31-16007-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender el establecimiento comercial de propiedad de R. I. D. E. Limitada, calle Mercedes número 1841, de esta ciudad, en el ramo de importación y exportación. Los acreedores deben presentar sus créditos en el término de treinta días en la calle Zabala número 1372 (piso 3.o, escritorio 36), estudio del escribano Arturo Juambeltz. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — ALVARO SANJURJO VARELA.

$12.00 Dic.31-15976-v.en.24

PROMAR SHIP SUPPLIES Co SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

AL PUBLICO

Habiendo acordado los asociados disolver la sociedad Promar Ship Supplies Co. Soc. Sep. Ltda., con sede en la calle Solís 1563, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los acreedores o quienes se consideren con derecho para que comparezcan en el domicilio social con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la pertinente liquidación social — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949. — S. Audi, G. Pantazoglu, I. Yobai, A. L. Estevez, Sucesores de A. E. Macree

$8.00 Dic.27-15822-v.En.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato celebrado con fecha treinta de Noviembre de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: ejercer la representación general de productos manufacturados o no, de firmas comerciales o industriales de cualquier índole, importación y exportación. Domicilio: calle Rincón 468. Denominación: MARIANI Y NOLFI PADULA LIMITADA. Plazo: Tres años con opción a tres años más. Socios y capital: César Mariani y Carlos M. Nolfi Padula $ 10.000.00, por partes iguales aportando dos mil pesos cada socio en el acto de la constitución Uso de la firma social: A cargo de ambos socios indistintamente. Pérdidas y ganancias: En proporción a los capitales aportados. Asamblea: Una vez por año, por lo menos Disolución: Se efectuará solamente por algunas de las causales establecidas en las disposiciones legales vigentes. Inscripción: En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 519 al folio 1346 y siguientes del libro 1 de "Contratos Sociales", en fecha Diciembre 15 de 1949.

$14.00 Dic.27-15819-v.en.7.

MAUTONE HERMANOS LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Mastalli, el 2 del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 12, al folio 69 del Tomo 16, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de MAUTONE HERMANOS LIMITADA, con domicilio en 25 de Mayo 489. Objeto: Imprenta y Papelería, compra, venta de artículos de escritorio, publicación del resumen mensual de importación. La exportación del Uruguay: anuario de importación y anuario de la exportación del Uruguay y hacerse cargo del negocio denominado "Tarjetería de Mayo" Capital: pesos 12.000.00; integrado partes iguales. Se aportó el 50 o|o en muebles, útiles y mercaderías. Socios: los señores Edmundo, Héctor Cleff y Julio César Mautone. Plazo: dos años, prorrogables por períodos iguales de dos años. Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Balances: al 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas: por partes iguales, destinándose un cinco por ciento para formar un fondo de reserva. Prohibición a los socios de emplear la firma social en negocios ajenos al giro y en garantías personales o de terceros. — Montevideo, 22 de Diciembre d 1949. — Mauton Hermanos Limitada.

$16.00 Dic.27-15816-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Antonio Mouro, Roberto Mouro y José Bermúdez, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, calle Cuñapirú N.o 1321. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430. Esc. 18. — CARLOS G. BALSEIRO. — ISABEL D. FRAGA DE BALSEIRO. — Antonio Mouro. — Roberto U. Mouro López. — José Bermúdez.

$10.20 Dic.27-15817-v. en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general, hago saber que he prometido en venta a Enilda Piñeiro la pensión familiar denominada "Parque Central", situada en 8 de Octubre 2871 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Escribanía J. Zapicán Duarte, 18 de Julio 2076. — Montevideo, — BOLIVAR COSSE CORONEL.

$10.20 Dic.27-15811-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina del Balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336) prometí vender a los señores Ramón Gómez y José Rojo el comercio en el ramo de Bar y Restaurant, sito en calle Hocquart N.o 1501 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949 — DOMINGO QUINTEIRO. — CARMEN FRAGA DE QUINTEIRO

$10.20 Dic.27-15791-v.en.16.

SOUTO Y ESTAVILO LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Orlando J. Abelar, el 5 de Diciembre de 1949, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Souto y Estavillo Limitada". Socios: Antonio Souto Abeleira, Julio Alberto Souto Domínguez, Antonio Emilio Souto Domínguez y Oscar Estavillo. Objeto: representaciones, comisiones, consignaciones, etcétera, compraventa de lana, cereales y frutos del país en general. Capital: $ 39.000.00, aportado: $ 36.000.00 por los socios Antonio, Julio Alberto y Antonio Emilio Souto, por partes iguales y $ 3.000.00 aportados por el socio Oscar Estavillo. Plazo: dos años, a contar del 1.o de Noviembre de 1949, prorrogables por períodos de dos años. Uso de la firma: a cargo, indistintamente, por los socios Julio Alberto Souto y Oscar Estavillo Balances: el 31 de Julio de cada año. Contrato inscripto con el número 36, folio 59 y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo.

$14.00 Dic.29-15004-v.en.10.

(S.A.C.O.M.A.)

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria, en sesión del 15 de Diciembre de 1949, resolvió convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día once de Enero de 1950 a la hora 17, en el local de sus oficinas, calle Rivera esquina 19 de Abril, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un miembro de la asamblea para la verificación del quórum, número de votos y capital representados; 2.o) Disolución anticipada de la Sociedad y procedimiento a seguirse para su liquidación; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Las asambleas generales se considerarán constituídas con la presencia de un número de accionistas que representen un 50 o|o del capital realizado; pero, si trascurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria no se hubiere obtenido este quórum, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas y capital presentes.

Se previene: Que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los estatutos, los que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivera esquina 19 de Abril, antes del día 8 de Enero de 1950. — El Directorio.

$14.40 Dic.31-15939-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social "Betarte y Rodríguez" en el ramo de venta de automóviles, maquinarias agrícolas y accesorios al señor Lorenzo Balbiani, siendo a nuestro cargo el pasivo al día 2 del corriente y corriendo desde esa fecha el giro comercial a su exclusiva cuenta. Acreedores: domicilio comercial, Sarandí 424. — San José, Diciembre 2 de 1949. — H. E. BETARTE. — EDISON RODRIGUEZ

$16.00 Dic.17-15342-v en.10.

MAS Y CHRETIES LTDA.

"EL GAUCHO"

Por contrato celebrado el 23 de Octubre de 1949 ppdo., ante el escribano Jesús O. Bentancor Peraza, inscripto el 19 de Diciembre en curso en el Registro Público de Comercio con el N.o 555 del folio 13620 y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se constituyó la sociedad antes mencionada. Socios: señor JUAN CARLOS MAS MARTINELLI, RAMIRO MAS URIOSTE y PEDRO CHRETIES. Objeto: Importación, exportación y compraventa de toda clase de repuestos y accesorios de automóviles. Razón social y denominación: la expresada al principio. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o extranjero. Plazo: diez años a partir del primero de Setiembre de 1949. Capital: $ 99.000.00, aportados en partes iguales por los tres socios. Administración y uso de la firma social: Presidente y Secretario. Ganancias y pérdidas: en proporción al capital. — Montevideo, Diciembre de 1949.

$13.00 Dic.30-15931-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender el establecimiento comercial de propiedad de la firma Carlos Y. Carlsson, calle Cerro Largo número 1032, de esta ciudad, en el ramo de importación. Los acreedores deben presentar sus créditos en el término de treinta días en la calle Zabala número 1372 (piso 3.o, escritorio 36), estudio del escribano Arturo Juambeltz. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — ROSALINDA BELGERI DE CARLSSON. — GLADIS M. CARLSSON BELGERI.

$12.00 Dic.31-15975-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público qué prometí vender al señor José Pedro Rodríguez el restaurant "San Javier" de mi propiedad, instalado en calle Leandro Gómez 1444. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — MARIA GAYVORONSKY DE LEYBA.

$8.00 Dic.24-15777-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender la pensión familiar calle Rondeau número 1460, a Josefa Petrona Uñatez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — LUIS CALVO SPERA.

$3.20 Dic.28-15876-v.en.16.

AVISO

Según ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que prometimos ceder nuestra cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "Industrias Unidas del Uruguay" (I. U. D. U. Ltda.), con fabricación de herramientas e implementos agrícolas y construcción de maquinarias en Gerónimo Piccioli 2923, a los restantes socios Emiliano Pisabarro y Lino López, que se han hecho cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Enero de este año. Presentar créditos al escribano Pedro Urruty. Sarandí 490 — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — ANTONIO CALVETE. — MANUEL COIRA.

$7.20 Dic.20-15549-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, RAMON LEDO, comunica, que con fecha 18 del cte., prometió vender al señor Domingo García González, su comercio en el ramo de Provisión y Bar sito en la calle Nelson N.o 3200 denominado "Iberia". Acreedores presentarse en término legal, escritorio A. Ferrer, calle Guaviyú N.o 2520 — Ramón Ledo. — Domingo García González.

$10.20 Dic.27-15785-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender la provisión de comestibles calle Juan José Quesada número 3533, a Juan Loguercio Curcio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — EVARISTO DOPICO.

$3.20 Dic.28-15870-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y café, calle Pablo de María N.o 1350 a Amador Méndez Sanjurjo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1949. — FRANCISCO URGAL MISA.

$6.80-15829-v.en 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Gastón Rodríguez Cubiló prometí vender a los señores Héctor Tasende Sánchez y José María Sanjurjo la cuota social que me corresponde en la Paandería "La Libertad" establecida en Cavia 2610. Acreedores en la misma. Plazo: Ley Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre de 1949. — MANUEL ZABALETA (hijo).

$6.40 Dic.23-15652-v.en.1?.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Esther Sara Benedykt de Scherz prometió vender a Tgon Launer el taller de arreglo de camisas establecido en Montevideo. calle Bartolomé Mitre 1427 Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apto. 6). — Israel Nemirovsky, Escribano.

$8.00 Dic.22-15649-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle San Martín 2449, a Francisco Silva Cousillas. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — RAMON FERNANDEZ PELAEZ.

$6.40 Dic.28-15874-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a la señora María Omar Dávila de Denis la casa de comercio que gira en esta plaza calle Defensa 2451 en el ramo de Café y Bar, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreelores presentarse en el referido comercio. — Montvideo, 22 de Diciembre de 1949. — ENRIQUE VARELA PETRONE — María Omar Dávila de Denis.

$6.30 Dic.27-15782-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, prometimos vender a los señores Raúl C. Guillén y Homero Pérez Acosta el café bar y billares sito en avenida General Flores número 2863, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — JUAN F. RILLA. — BELEN ALVAREZ ELIDA M. BRUNO DE ALVAREZ.

$12.00 Dic.30-15941-v.en.23.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica al público y al comercio en general, a los efectos legales, que por decreto de 16 de Noviembre ppdo. el Poder Ejecutivo, a solicitud de la propia empresa canceló la personería jurídica de la sociedad anónima "SOFISA S. A." la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 112 del folio 827 vto. y siguientes del Libro 30 de Estatutos. Los interesados podrán presentarse en el domicilio social calle Rincón 454, esc. 319 de 10 a 12 horas. — El Liquidador.

$8.00 Dic.23-15663-v.en.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 15 de Diciembre del año 1949 ha sido inscripta con el N.o 38 al folio 202 y siguientes del Libro 14 de Contratos del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, la siguiente: Sociedad de Responsabilidad Limitada; I. Socios, EDUARDO HILMAYER y ERIGH WALTER MARTIN ERDSTEIN: II. Razón social y —domicilio, Playas Nacionales Limitada (PLANA LTDA.). con domicilio en la ciudad de Montevideo. III. Objeto, Explotación de Playas Nacionales y lugares de turismo: compra, venta y fracionamiento de bienes inmuebles IV. Capital, $ 25.000.00. Aporte, $ 12.500.00 cada socio. V Plazo Tres años contados desde la inscripción de este contrato, prorrogándose automáticamente año a año VI Administración de la sociedad uso de la firma: los dos socios conjuntametne tendrán facultades generales de administración y disposición VII: Disolución y liquidación Se liquidará por las causas legales y cuando así lo requieran los socios quienes de común acuerdo nombrarán una persona con el cargo de único liquidador. — Montevideo, Diciembre de 1949

$14.00 Dic.23-15706-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José García Mella mi colchonería de la calle Constituyente 1984 y 1986, en esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente 1698, dentro del plazo legal — "J GONZALEZ Y HERMANOS"

$7.20 Dic.3-15993-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolveremos la sociedad "Pulm" "SZPERKE, HERNANDEZ y ZELTGHENDLER" referente a fábrica de niquelados y platinas sita en la calle Juan Paullier 2299 Se hará cargo del activo y pasivo Juan Esteban Hernández. Acreedores a escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley de Setiembre 26 de 1904.

$7.20 Dic.17-15435-v.en.?.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Samuel Blachowicz las máquinas, instalaciones, muebles y útiles del local sito en Porongos 2529. Por informes: estudio jurídico Sandleri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — JULIO JUDKA. — Samuel Blachowicz.

$7.20 Dic.21-15610-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor de doña Ilva Freddi de Umpiérrez la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y anexos denominada "Italo - Uruguaya" tenemos establecida en la avenida Brasil número 2453, esquina Obligado, de esta ciudad, notificándose a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones número 2475. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949 — ISIDORO MINETTI. — LUISA M SILVEIRA DE MINETTI. — Ilva Freddi de Umpiérrez.

$18.00 Dic.16-15382-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma FERNANDO COUCHET ha prometido vender el almacén y despacho de bebidas de su propiedad, sito en 25 de Agosto (Departamento de Florida), a los señores Darío Delmonte y Juan Waldemar Blanco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores en el referido comercio dentro del plazo legal. — 25 de Agosto, Diciembre 13 de 1949.

$12.60 Dic.16-15372-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Alfredo García y Sarandí Fernández la Pensión familiar "Ohaná" establecida en calle Uruguay 881. Acreedores (Ley de 26 de Set. de 1904). Escribanía Ureta Vega, 25 de Mayo 477. Esc. 2. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — ALFREDO RUGNITZ.

$6.40 Dic.23-15657-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores MEJLACH, RUBIN y MOISES LENCZEWSKI, promitentes compradores de la panadería "Zabala" ubicada en la calle Guadalupe N.o 1884 ceden sus derechos a los señores Serafín Pazos y Doroteo San Martín Gorriz. Los acreedores de los señores Lenczewski. deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Meilach Lenczewski. — Rubín Lenczewski. — Moisés Lenczewski.

$12 00 Dic.19-15526-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del rematador Romec Nosiglia hemos prometido vender nuestra fábrica de pastas, sita en Larrañaga 2127 de esta ciudad. a los señores Vicenti Di Nápoli. Uberfil Pallarea y Julio P Villar. Los acreedores presentarse a La Paz 1977 según ley 26 Setiembre de 1904 — BENJAMIN FERNANDEZ. — PLACIDO VALLE.

$7.20 Dic.19-15511-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general. que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "EUGENIO MULATTIERI E HIJOS" y que explotaba el ramo de fábrica de carrocerías y taller mecánico. fué disuelta totalmente por contrato privado que firmamos todos los socios con fecha de hoy Toda persona que tenga derechos contra esta firma deberá presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal en su escritorio calle Brasil esquina Ituzaingó de esta ciudad — Rivera. Diciembre 1.o de 1949 — EUGENIO MULATTIERI — RUBEN MULATTIERI MORALES. — OMAR MULATTIERI MORALES.

$18.00 Dic.19-15500-v.en.11.

AVISO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad "MIGUEL NOCERINO E HIJOS" que giraba en esta ciudad. avenida "33" N.o 3359, en los ramos de sanitarias. electricidad y taller mecánico. haciéndose cargo de todo el activo y pasivo social. el socio señor Otto Miguel Nocerino Acreedores. presentarse en avenida "33" N|o 3359. — Fray Bentos. 6 de Diciembre de 1949. — Miguel Nocerino — Otto Miguel Nocerino

$12.00 Dic.19-15529-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 21 de Setiembre próximo pasado el señor MARIO JUAN MOSCA, enajenó a mi favor su cuota parte en la sociedad colectiva "Carlos Mosca e Hijos". que en el ramo de carpintería gira en esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores pueden presentarse en Ituzaingó 1309. primer piso, apartamiento 3. — Montevideo. Diciembre 3 de 1949 — Eulogio Zacarías Arraga.

$12.00 Dic 19-15536-v en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que hemos prometido vender a Patrón Limitada. S. R. L. nuestra casa de comercio que en el ramo de electricidad y bazar tenemos instalada en la avenida General Flores número 2313 Los acreedores deberán presentarse en la avenida General Flores número 2311. — LEON VICENTE RIUS. — JUAN VALVERDE BARCIA

$12.00 Dic.20-15541-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por promesa de compraventa subscripta el catorce del corriente ante el escribano don Alberto Rodríguez Lemes. don José Galiana. integrante de la razón social "Hijos de A Galiana". que gira en esta plaza en el ramo de dulces y turrones. en la calle Constitución número 1781 ha prometido vender a don Antonio Galiana dicha industria. tomando este último a su cargo el activo y pasivo — Montevideo. Diciembre 14 de 1949. — JOSE GALIANA. — Por poder de Antonio Galiana: Antonio Galiana Iraño

$16 00 Dic.20-15568-v.en.12.

AVISO.

Según ley 26 Setiembre 1904. comunico que prometí vender a Héctor A Rocanova, Victorio A. Gagliardi y Juan M Minvielle (los que se hicieron cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Setiembre de este año) la casa de venta de artículos para deportes. playa y viaje, alpargatas. zapatos. lonas. etc.. instalada en avenida 18 de Julio 2005 bis (ante la misma avenida *1932 bis*) *Presentar créditos al escribano* Pedro Urruty. Sarandí 490 — Montevideo. Diciembre 13 de 1949 — MANUEL MARTINEZ.

$7.20 Dic.20-15548-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico la clausura de mi fábrica de cremas heladas sita en Juan Benito Blanco 1127, donde deben presentarse mis acreedores. — BRAULIO M. PEREZ.

$4.00 Dic.16-15388-v.en.9.

... DE LA PLATA LIMITADA"

... legales, se hace público que por ... que autorizó el Esc. Alfonso Arcos ... el 1.o del corriente mes en esta Capital inscripta con el N.o 22 al Fo. 139 vto. del Tomo 15 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Jdo. ... de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno), fué aumentado a doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000.00) el capital de la sociedad "Aserradera Río de la Plata Limitada", el cual fué aportado antes del acto y en efectivo por la socia "Compañía de Productos Agrícolas", exclusivamente, quedando en consecuencia dicho capital de pertenencia de la referida Compañía en doscientos mil pesos, y en cuarenta mil pesos al socio restante Rodolfo Zaffaroni. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — "Compañía de Productos Agrícolas" — Rodolfo Zaffaroni.

$12.00 Dic.26-15789-v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio en general que se ha resuelto disolver la sociedad de hecho que gira bajo la firma de "BERNARDINO ANDRES AIDA y ZENON CRICERIO LUQUEZ" en el ramo de herrería en la planta rural, paraje denominado "Joanicó", primera sección judicial del Departamento de Canelones, a la altura del kilómetro 30.500 de la carretera nacional Montevideo - Canelones, retirándose el señor Zenón Cricerio Lúquez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Bernardino Andrés Aida. A todos los efectos legales se hace esta publicación Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Canelones, Diciembre 5 de 1949. — Bernardino Andrés Aida. — Zenón C. Lúquez.

$18.00 Dic.16-15383-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26|9|1904 se hace saber al comercio y al público que los socios SALVADOR ROMEO, CEFERINO CEDRES y los sucesores del socio FLORENCIO DEMICHERI han prometido ceder sus cuotas sociales a los sucesores del socio Angel Buono, que les corresponde en la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de productos veterinarios y anexos bajo la razón social de "Buono, Demicheri y Compañía" con domicilio en la calle Hocquart 2020 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado — Montevideo, Noviembre 29 de 1949.

$20.00 Dic.14-15290-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que he vendido a los "Establecimientos Nolson S A." (E. F.), la fábrica que en el ramo de confituras en general, giraba en la calle Colonia N.os 2158 al 2160. Acreedores: Colonia 1220. E.1 — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — CAYETANO MAZZA.

$10.80 Dic.15-15345-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Juan Antonio Lindes mi comercio lechería de la calle Larrañaga 3549 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a acreedores. — Montevideo, Diciembre 1? de 1949. — MANUEL CASTRO TRIGO. — Juan Antonio Lindes.

$7.20 Dic.17-15399-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Belchowski y Gisele Balende mi comercio, taller de mercería y bordados de la calle Yi 1309. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1949. — MARIA AZLINA TUDURI. — Isaac J. Belchatowski. — Gisele Balende Larochette.

$10.80 Dic.19-15467-v.en.9.

CIFSA S. A. DE CREDITO RECIPROCO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.a convocatoria

De conformidad con los artículos 21, 22 y 33 de los estatutos sociales el Directorio de CIFSA S. A. de Crédito Recíproco, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de Enero próximo, a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por la Presidencia de dos escrutadores para verificar el capital representado en la asamblea. 2.o Ratificación del convenio de 31 de Diciembre de 1943 y de la resolución de la asamblea de 9 de Julio de 1947. 3.o Designación por la Mesa de dos asambleístas para firmar el acta. — Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social Juan Carlos Gómez 1492, 3er. piso. esc. 307; de 15 a 17 horas, desde el día 31 del mes en curso. — Advertencia. Se hace saber a los señores accionistas que para poder celebrar la asamblea es necesaria la presencia de las tres cuartas partes del capital integrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales. — Diciembre 26 de 1949. — El Directorio.

$16.00 Dic.26-15803-v.en.5

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio, de acuerdo con las facultades establecidas por los artículos 10 y 23 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 11 de Enero próximo a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 84), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales; 2.o Consideración de las resoluciones adoptadas en la asamblea ordinaria realizada el 30 de Noviembre próximo pasado; 3.o Designación de los suplentes de Directores y Síndico correspondientes a los titulares designados en la referida asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 84), hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos

$11.20 Dic.29-15907-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Serafín Barboni y Leandro Amado, nuestra panadería, denominada "Miramar" instalada en Héctor Miranda 2443 Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de López Fernández, Sarandí 539. piso 1, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — DAMIAN ROSELLO. — JORGE LLADO.

$7.20 Dic.19-15519-v.en.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad en comandita denominada "Industria del Juguete S. en C.", que gira en esta plaza con la razón social "Greno y Cía.". fué parcialmente disuelta con respecto tan solo al socio solidario FRANCISCO RAMON OTONELLI. por haber cedido éste su cuota social al consocio también solidario Juan Román Wechsung o Greno el 17 del corriente ante el escribano A Gazano Pons — Montevideo, Noviembre 30 de 1949

$12.00 Dic.12-15117-v.en.3.

ECHARRI, S. A.

Se pone en conocimiento público que se ha resuelto emitir una nueva serie de acciones, con fecha 1.o de Enero de 1950. El derecho que el artículo 8.o acuerda a los señores accionistas deberá ser ejercitado por éstos antes del día 15 de Enero de 1950. Las solicitudes de subscripción de acciones se reciben en las oficinas de la Sociedad, calle Uruguay número 874. — El Directorio.

$4.80 En.2-16050-v.en.4.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

El Directorio de "Compañía Industrial Alfa, S. A.", por segunda vez convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que el día 12 de Enero de 1950 se llevará a cabo en la sede social, Cufré 1877, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos; 2.o Integración del Directorio; 3.o Designación de Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los fines dispuestos en el artículo 43 de los estatutos de la Sociedad se hace constar que además de las modificaciones que se hicieron públicas en la primera convocatoria al día 19 de Diciembre de 1949, se proyectan las siguientes modificaciones: Artículo 34 quedará redactado: "La asamblea general ordinaria designará para contralor de la Sociedad, Síndico titular y un suplente. Estos durarán en sus funciones por el término de un año y podrán ser reelectos". Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social presentando sus comprobantes hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$16.00 En.2-16065-v.en.7.

SULCO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2da. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Sulco S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Enero de 1950, a las 18 horas en el local social, calle Marsella N.os 2659|61, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Reformas de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 21 y 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro social que permanecerá abierto hasta el día 11 de Enero a las 15 horas. — El Secretario.

$8.00 En 2-16094-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que desde el 30 de Noviembre de 1949 hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el ramo de venta de autos usados bajo la razón de "PAOLILLO y CHEDIAK", en Montevideo, calle Canelones 1368, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Jorge Chediak. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y con el artículo 492 del Código de Comercio. Los acreedores concurrirán a la dirección indicada. — Luis O. Polillio. — Jorge Chediak.

$16.00 En.2-16040-v.en.25.

"TERM Y LUZ - LIMITADA"

A los efectos legales se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 10 de Noviembre de 1949 autorizó el Esc. Alfonso Arcos Mondino (copia inscripta con el N.o 18 al Fo. 116 vto. del Tomo 15 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno), se declaró disuelta y liquidada la sociedad "Term y Luz Limitada", quedando como dueño exclusivo del activo y pasivo de la misma el socio Alfredo Bodenheimer. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — ALFREDO N. GALLI. — ALFREDO BODENHEMER.

$8.00 Dic.26-15788-v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender al señor Norberto Rómulo Umpiérrez el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Francisco Fondar número 528, de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el comercio referido — Trinidad, Diciembre 12 de 1949 — JOSE L ARNIZ

$10 80 Dic.17-15416-v.en 7

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Compañía Marítima Holandesa (Uruguay), Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Marítima Holandesa (Uruguay) Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Compañía Marítima Holandesa (Uruguay), Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el estudio del doctor Conrado H. Hughes, calle Misiones 1442 (escritorio 6, piso 1.o) los señores Eduardo Brito Cibils, Juan O. Lund y Conrado H. Hughes, resuelven dejar constituída una Sociedad Anónima con el nombre de "Compañía Marítima Holandesa (Uruguay), Sociedad Anónima", cuyas actividades y funcionamiento se regirán por los respectivos estatutos que, leídos, fueron aprobados por unanimidad y se transcriben a continuación:

Estatutos de "Compañía Marítima Holandesa (Uruguay), Sociedad Anónima"

CAPITULO PRIMERO

Nombre, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Compañía Marítima Holandesa (Uruguay), Sociedad Anónima".

Art. 2.o El domicilio de la Sociedad será en

la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma dentro o fuera de la República.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Objeto social

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Realizar las tareas de agentes y corredores marítimos y de desepachantes de aduana; B) Ejercer representaciones y comisiones en general, de cualquier índole que sean; C) La importación, exportación, comercialización y distribución de maquinarias, motores, elementos náuticos, accesorios, mercaderías en general, frutos, materias primas y productos manufacturados o elaborados, sean de producción nacional o extranjera, por cuenta propia o de terceros; D) Realizar el armamento de buques de cualquier clase para dedicarlos a la navegación marítima o fluvial; E) Ejercer la representación de empresas extranjeras o nacionales, armadoras de buques de pasajeros o de carga, de ultramar o de cabotaje o de cualquier otro sistema de transporte de personas o cargas; F) Realizar el fletamento total o parcial de buques por sí o por cuenta de terceros; G) Concluir toda clase de contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para la marcha de la Sociedad; H) Efectuar toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con la navegación; I) Promover y constituir sociedades afines, subscribir total o parcialmente el capital de las mismas; convenir con cualquier persona o entidad la unión de sus intereses o la cooperación para realizar los fines sociales; comprar, arrendar o, de cualquier otro modo, explotar empresas existentes o que existan en el futuro con algunos de los fines sociales, ya sea para continuar explotándolas como tales o para fusionarlas con la Sociedad; J) Comprar y vender buques, embarcaciones e inmuebes siempre que estos últimos sean destinados para asiento de la sociedad o de sus sucursales o para almacenes o depósitos que pudieran requerir para el desarrollo de sus actividades, ya sea en esta República o en el exterior. Podrá cederlos usufructuarios, hipotecarios y en general, constituir cualesquiera derechos reales sobre los mismos, asimismo, aceptar, los que como consecuencia de sus actividades se constituyan a su favor. Dar y tomar en locación por el máximo de tiempo legal, y celebrar todo genero de contratos sobre bienes muebles e inmuebles.

Art. 5.o El capital inicial queda fijado en la suma de $ 50.000.00 m|n. uruguaya cincuenta mil pesos. El Dirfectorio cuando así lo creyere conveniente, podrá aumentarlo debiendo recabar la autorización del Poder Ejecutivo, incribir el aumento en el Registro Público de Comercio y pagar en cada caso los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de $ 1.000.0 (mil pesos) valor nominal, cada una. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden ser emitidas en títulos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones deberán ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente suscriptas y emitidas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, siempre que hubieren sido adoptadas válidamente y dentro de los límites de sus atribuciones. En caso de aumento del capital, se dará preferencia a los accionistas para suscribir el nuevo capital a prorrata del interés que tuvieren en la sociedad. La sociedad podrá emitir debentures, en las condiciones de precio, amortización y garantía que se estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 6.o La sociedad será dirigida, gobernada y administrada, con la máxima amplitud no prohibida por las leyes, por un Directorio compuesto de no menos de 3 (tres) ni más de 7 (siete) miembros, elegidos por la asamblea de accionistas. Para representarlo o llevar la firma social en cualquier acto o contrato, deberá actuar conjuntamente el Presidente, o quien hiciera sus veces, y un Director de la sociedad, sin perjuicio del otorgamiento de Poderes o autorizaciones a terceros, en las condiciones que se establezca, en los respectivos documentos o resoluciones El primer titular del Directorio *ejerecerá la presidencia. Los Directores* durarán 1 (un) año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y, en caso de cese, continuarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas, en ocasión de considerar el balance anual. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante, el Directorio, designará a mayoría de votos, a quien ha de llenar la vacante hasta el final del mandato del Director sustituido. Los Di*rectores, independientemente* de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la sociedad, recibiendo sueldos u honorarios concordantes con su trabajo, con cargo a gastos generales. Para ser miembro del Directorio no es necesario la calidad de accionista.

Art. 7.o Son deberes y atribuciones del Directorio, por intermedio de la persona o personas que designe: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y Secretario o quien o quiénes sean designados a dicho efecto por resoluciones del mismo; B) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos nacionales y municipales en las condiciones que creyere conveniente; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, Municipalidades, Aduanas, Prefecturas o Comandancias Marítimas, Correos, Telégrafos y demás oficinas nacionales o departamentales con la mayor amplitud de facultades, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles, o semovientes, créditos, —títulos, acciones, mercaderías, o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes y satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad así como de locaciones, incluso locaciones de servicios, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de organizaciones análogas; cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, recibir bienes en pago; dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, o de otros Bancos, oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar o cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales; aceptar concordatos y adjudicación de bienes; comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, dar avales, letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar fianzas cuando fuere necesario, pero exclusivamente para operaciones sociales, acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamientos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la sociedad, o los de terceros que les fueren confiados para depósitos o transporte, endosar pólizas, celebrar contratos de consignaciones y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero; prorrogar jurisdicción; promover querellas y retirarlas, y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fiens de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa; E) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; D) Aumentar el capital y disponer la emisión de debentures según se prevé en el artículo 6.o; disponer plazos y modalidad de su emisión; E) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones, y, determinar sus atribuciones; F) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; G) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad, el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes necesarios por ante Escribano Público; H) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; I) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ella; J) Realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad y estén vinculados con los fines establecidos en estos estatutos.

Ar. 8.o Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros, o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, las que deben transcibirse en el libro de actas.

Art. 9.o El Directorio deberá sesionar cuan*tas veces lo requiera la* buena marcha de la sociedad y siempre que sea convocado por el Presidente o quien haga sus veces, y tendrá quórum para sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las sesiones serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, en el caso de ausencia de aquél. Quien presida la sesión tendrá doble voto en caso de empate. Cuando por motivos circunstanciales no pudiere reunirse el Directorio, se dará valor legal a las resoluciones que consten en documento firmado por todos y cada uno de los Directores. [illegible] documentos serán asimilados a actas de Directorio.

Art. 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se reunirán anualmente dentro de los 180 (ciento ochenta) días de la terminación de cada ejercicio social. En estas asambleas se considerará el balance, cuenta de ganacias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades y memorias presentados por el Directorio, se fijará la retribución de Directores y se hará la designación de los mismos en el caso que correspondiere. Las asambleas ordinarias podrán funcionar válidamente a la hora de la convocatoria siempre que estén presentes accionistas que representen más del 30 (treina por ciento) del capital integrado. Si no hubiere ese número, se esperará una hora transcurrida la cual se podrá sesionar válidamente con cualquier quórum adoptándose resoluciones por decisión de la mayoría de los accionistas que concurriesen, cualquiera fuera su número, con excepción de las que legal o estatutariamente requieran quórum especial. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Resolver sobre los inventarios, memorias y balances presentados por el Directorio; B) Elegir los miembros del Directorio y el Síndico en los casos que corresponda según estos estatutos; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; D) Determinar la retribución que correspondería al Directorio y Síndico; y E) Conceder al Directorio las autorizaciones necesarias para ejecutar actos que eventualmente puedan ser necesarios a la marcha de los negocios de la compañía, en los casos no previstos por los estatutos y de conformidad con las leyes.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio, o dentro de los 30 (treinta) días cuando lo pidan por escrito el Síndico o accionistas que representen no menos del 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado, debiéndose en este caso incluir en la orden del día los asuntos que figuren en el respectivo pedido de convocatorias Estas asambleas requerirán, en primera citación, accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si a la primera citación no concurriere, el número suficiente para sesionar válidamente, se convocará por segunda vez, constituyéndose válidamente cualquiera sea el capital representado y pudiendo adoptarse resoluciones de cualquier naturaleza, con excepción de las previstas en el artículo 1.o de la ley de 19 de Junio de 1909. El retiro de algún o algunos accionistas después de iniciada la sesión, no inhabilita a las asambleas ordinarias o extraordinarias para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 12. Todas las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias, en primera o ulteriores citaciones se publicarán por una vez por lo menos en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de 5 (cinco) días a la realización del acto respectivo.

Art. 13. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, no Directores ni empleados, ni Síndico de la sociedad, por medio de simple carta dirigida a la sociedad. Las resoluciones de las asambleas serán registradas en actas firmadas por el Presidente, y 2 accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 14. Cada $ 1.000 (mil pesos) en acciones dará derecho a su legal tenedor a 1 (un) voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias, con la limitación de 3 (tres) o 6 (seis) votos como máximo, impuesta para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio

Art. 15. Los accionistas tienen derecho de constituirse en asambleas extraordinarias en cualquier momento sin necesidad de previa convocatoria ni de formulación de orden del día, pudiendo sesionar válidamente y adoptar cualquier clase de resoluciones, siempre que esté presente la totalidad del capital integrado, se haya dado noticia en tiempo a la Inspección General de Hacienda y concura a la reunión un representante debidamente acreditado de aquella repartición pública.

Art. 16. En caso de disolución, sea por expiración del término o por cualquier otro caso legal, la liquidación estaría a cargo del Directorio, quien no podrá sin embargo liquidar los negocios de la sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única, sin anuencia previa especial de los accionistas otorgada en la asamblea ordinaria.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. La fecha del ejercicio social será determinada por la asamblea. Hasta nueva decisión correrá de 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

Art. 18. El primer Directorio cuyo mandato durará hasta la primera asamblea ordinaria a celebrarse en 1949, estará integrado por 5 (cinco) miembros los que serán designados por el doctor Conrado H. Hughes, dentro de los 30 (treinta) días de habilitada para funcionar como sociedad anónima la sociedad. Las designaciones serán comunicadas de inmediato a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. ... Queda facultado el doctor Conrado H. Hughes para realizar todas las gestiones administrativas, judiciales, o de cualquier otro carácter, que fueren necesarios a los fines de la habilitación legal de la sociedad, quedando expresamente facultado para considerar, resolver y aceptar las observaciones que pudieren formularse a los presentes estatutos. — C. H. Hughes. — E. Brito Cibils. — Juan C. Lund.

Certifico: Que lo testimoniado precedentemente es copia fiel del original que luce del folio uno al folio doce del Libro de Actas de Asambleas y Directorio de: Compañía Marítima Holandesa (Uruguay) S. A., que me fué presentado por el doctor Conrado H. Hughes, habiendo sellado y rubricado el subscripto cada una de las fojas donde se encuentra extendida el acta transcripta y puesto nota a continuación de la expedición de la presente copia. En fe de ello extiendo el presente en Montevideo a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo. — Sara Bonelli Martínez.

Copia. — Montevideo, 17 de Mayo de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, Conrado H. Hughes, con domicilio en mi estudio de abogado, calle Misiones 1442, piso 1.o en representación de Cía. Marítima Holandesa (Uruguay) S. A. al señor Ministro digo: 1) Que como resulta del certificado que en forma legal acompaño, expedido por la escribano doña Sara Bonelli Martínez, con fecha 19 de Febrero de 1948 quedó constituída la sociedad anónima cuya representación invoca. 2) Atento a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio vengo a solicitar que, previo los trámites y formalidades de estilo, el Poder Ejecutivo apruebe los estatutos que en el referido certificado se transcribe y conceda a mi representada la personería jurídica necesaria para poder operar legalmente en el territorio de la República en la que queda constituído el domicilio legal de la sociedad. 3) La representación que invoco surge de lo expresado en el artículo 19 de los estatutos. Por lo expuesto al señor Ministro pido: 1.o Que previos los dictámenes que corresponda se apruebe los estatutos que presento y se conceda a la compañía en cuyo nombre realizo esta gestión, la personería jurídica. 2) Que a los efectos de su inscripción y publicación se me devuelva oportunamente los documentos originales que presento, se me expida testimonio de las actuaciones a que dé lugar esta gestión y luego se archive estos obrados. Será justicia, etc. — (Fdo.:) Conrado H. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Mayo de 1949. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 9 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda. Doctor Nilo R. Berchesi. Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Compañía Marítima Holandesa (Uruguay) S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o Debe limitarse la facultad del Directorio para aumentar el capital social; de lo contrario todo aumento que se disponga por encima del autorizado de pesos 50.000.00 deberá realizarse por la vía de la reforma de los estatutos. Además se entenderá que a pesar de lo dispuesto en este artículo en lo referente a la aceptación por parte de los accionistas de las resoluciones de las asambleas, quedará a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909. Artículo 6.o Sería conveniente establecer que en caso de que el Directorio haciendo uso de la facultad que le acuerda este artículo, designara a una persona para llenar una vacante producida en su seno, dé cuenta de ello a la primera asamblea de acionistas que se realice. Además sería conveniente establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda S. A.", "Almacenes América S. A." y "Ferrosmalt S. A.". Artículo 7.o inciso D) Debe aclararse que el Directorio podrá ejercer la facultad que se le confiere, para aumentar el capital, dentro de los límites del capital autorizado (artículo 5o). Artículo 8.o Por razones expuestas en el informe producido por esta Inspección General en el proyecto de estatutos de "Compañía de Operaciones Combinadas de Comercio e Industria S. A.", se considera que no es admisible que los Directores deleguen su mandato en terceras personas sin conocimiento previo y aprobación de la asamblea. Frente a esta posición en más de una oportunidad, el Poder Ejecutivo ha aprobado una solución ecléctica o transaccional consistente en aceptar la posibilidad de que un Director se haga representar en el seno del Directorio pero con la responsabilidad solidaria del Director originalmente nombrado con su o sus sustituyentes. Artículo 17 toda modificación que se disponga en la fecha de cierre del ejercicio social deberá comunicarse a la Inspección General de Hacienda, (artículo 20 del decreto de 18 de Diciembre de 1947). Artículo 18. De acuerdo a las disposiciones de este estatuto la primera asamblea ordinaria se realizará con posterioridad a la finalización del año 1949, por consiguiente convendría modificar la fecha en que terminaría el mandato del Primer Directorio. Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 16 de 1949. Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda — Conrado H. Hughes, en la gestión de otorgamiento de personería jurídica a Compañía Marítima Holandesa (Uruguay) S. A. evacuando la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda al señor Ministro digo: Que atento a numerosos precedentes en los que ha intervenido el propio compareciente, no existe inconveniente en admitir que los artículos observados queden redactados en la siguiente forma: "Artículo 5.o. El capital inicial queda fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). El Directorio cuando así lo creyere conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) debiendo recabar la autorización del Poder Ejecutivo, etc.". (El resto del artículo se conserva tal cual fué redactado originariamente). Artículo 6.o. En la parte respectiva se agregará la frase: "Dando cuenta de la designación a la primera asamblea de accionistas que se realice. Esta intercalación se efectuará después de las palabras: "hasta el final del mandato del Director substituto". Igualmente se establecerá que en los casos de designación de Directores para desempeñar funciones rentadas en la Compañía, se dará cuenta de la circunstancia detalladamente a la primera asamblea de accionistas subsiguiente. Artículo 1.o. inciso D). Queda cumplida la observación formulada con la nueva redacción dada al artículo 6.o en la parte pertinente. Artículo 8.o. Debe agregarse al final de la misma lo siguiente: "Los Directores que hicieren uso de la facultad establecida precedentemente serán solidariamente responsables de la actuación de sus respectivos substitutos". Artículo 17. La última frase de este artículo quedará redactada en la siguiente forma: "Hasta nueva decisión que será comunicada por escrito a la Inspección General de Hacienda, correrá del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año". Artículo 18. Debe substituirse el año 1949 por el año 1951 por las razones expuestas por la Inspección de Hacienda. Queda aclarado además que lo establecido en la parte final del artículo 5.o no implica retacear los derechos reconocidos a los accionistas por el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y disponer se dé a este expediente el trámite que corresponda. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Conrado H. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 5.o, 6.o, 8.o, 17 y 18 y con las aclaraciones respecto a los artículos 5.o y 7.o, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada Compañía Marítima Holandesa (Uruguay) S. A. de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tantos legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Compañía Marítima Holandesa (Uruguay)" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar tareas de agentes y corredores marítimos y de despachantes de aduana; ejercer representaciones y comisiones; importación, exportación y comercialización de maquinarias, motores, elementos naúticos accesorios y mercaderías en general, frutos, materias primas y productos manufacturados o elaborados; realizar el armamento de buques y su fletamento; realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que se relacionen directamente con los fines enunciados; 2.o) El capital se fija en cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00) pudiendo ser aumentado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo hasta la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00); 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas fueron modificados y aclarados los artículos 5.o, 6.o, 7.o, inciso D), 8.o, 17 y 18 tal como se detalla a fojas 12 a 12 vuelta de estos obrados. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las modificaciones y aclaraciones precitadas no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la mencionada oficina y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Marítima Holandesa (Uruguay), con las modificaciones y aclaraciones que se detallan en el tercer resultando de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1917, y en especial a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Conrado H. Hughes, con domicilio en la calle Misiones 1442, escritorio 6 a usted digo: 1.o) Que según resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo concedió personería jurídica a Compañía Marítima Holandesa (Uruguay) S. A., aprobándose sus estatutos por decreto del 8 de Octubre de 1949; 2.o) Por el artículo 19 de los referidos estatutos que también acompaño, estoy expresamente autorizado para realizar los trámites necesarios a fin de dejar a la Sociedad habilitada para funcionar legalmente; 3.o) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio y disposiciones concordantes, vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, del estatuto social, y demás actos de autorización de los que acompaño el original, dejando solicitado me sean devueltos oportunamente con la nota respectiva y luego de realizarse las publicaciones pertinentes en la forma determinada por el decreto de 24 de Julio de 1922. Dejo también pedido se autorice la rúbrica de los libros que oportunamente presentaré. Sírvase usted proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí digo: Que, con el objeto de acelerar los trámites para que esta Sociedad pueda quedar habilitada para funcionar legalmente a la mayor brevedad, me permito pedir que la vista conferida al señor Fiscal lo sea sin más trámite, así como que ordene la inscripción, expedición de edictos y comunicaciones antes de las tasaciones y pago de costas, haciéndome responsable personal por éstos. Será justicia. — C. H. Hughes.

Presentado con los recaudos que expresa, hoy quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 2.216 al Fo. 365 del libro de Conocimientos N.o 37. Conste. — Pereira.

Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Al despacho. — Pereira.

N.o 18.300. Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 6.566. Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Francisco Pagano.

Recibido el 21 de Noviembre de 1949 Conste. — Pereira.

Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Al despacho. — Pereira.

N.o 19.066. Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones; tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados,

rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Franca.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca en Montevideo a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 108 del Fo. 794 y siguientes del Lo. 30 de "Estatutos Poderes, etc." en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$115.00.—15445.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Giráldez Hermanos Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Giráldez Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución. En Montevideo, a 31 de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores José María Giráldez, casado en primeras nupcias con doña Dinorah Carbone; Juan Carlos Giráldez, casado con Ana Tapié; Angel y Luis Alberto Giráldez, solteros, domiciliados en la 17.a sección del Departamento de Montevideo, resuelven constituir una Sociedad Anónima, con el objeto, capital y condiciones que se establecen en los siguientes estatutos:

TITULO I

Denominación, objeto, duración, domicilio,

Artículo 1.o. Con el nombre de Giráldez Hnos. Sociedad Anónima, se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos, los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y leyes complementarias.

Art. 2.o) Su objeto es: A) La industrialización y comercialización de vinos, materias primas que sean necesarias, producción e industrialización de alcoholes y demás productos de la industria vinícola, sus derivados y afines, la compra y venta, importación y exportación de dichos productos, así como la explotación granjera, comercialización e industrialización de frutos y demás que tengan relación con ello a juicio del Directorio y en especial explotar el negocio de bodega y granja que gira en esta plaza bajo la denominación de Giráldez Hnos. cuyo giro comercial adquirirá la nueva Sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicha firma, comprendidos sus inmuebles, muebles y créditos, valores, etc., pudiendo pagar su precio total o parcialmente en acciones; B) Podrá asimismo adquirir, enajenar, construir, arrendar, tomar participación en todo género de industrias, bienes u operaciones comerciales e industriales, relacionadas con los objetos o negocios de la Sociedad.

Art. 3.o. El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta años a contar de la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser ampliado por la asamblea de accionistas, de acuerdo a lo que disponen las leyes y los presentes estatutos (artículo 33 letra C).

Art. 4.o. Su domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera de la República.

TITULO II

Capital, acciones

Artículo 5.o. El capital social será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), representado por dos mil acciones de quinientos pesos cada una. El Directorio dispondrá la emisión de acciones por las cantidades que juzgue conveniente, en una o más veces.

Art. 7.o. El capital social podrá ser aumentado de acuerdo a lo que se establece en el artículo 33 letra "A", debiendo obtenerse la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o. En el caso de nuevas emisiones (artículo 5.o, parte final y 6.o), se dará preferencia para la subscripción de acciones a los accionistas, a cuyo efecto se harán publicaciones por diez días en el "Diario Oficial" y otro diario. Podrá prescindirse de esa preferencia por resolución unánime del Directorio, aprobada por la asamblea ordinaria o extraordinaria.

Art. 8.o. Las acciones son al portador, se extraerán de libros talonarios con numeración sucesiva y serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio o por dos miembros de éste, designados por el mismo a ese efecto. Un solo título, podrá representar más de una acción.

Art. 9.o. El Directorio determinará en cada caso son amplias facultades, la fecha y condiciones de pago de las acciones que emita. En el caso de integración por cuotas, se expedirán a los accionistas certificados nominativos provisorios, los que serán oportunamente canjeados por las acciones definitivas y al portador. Para la transferencia de los certificados provisorios, es necesario el consentimiento del Directorio y la firma del cedente y cesionario.

Art. 10. El subscriptor que no haga efectivo el pago de las acciones en los plazos estipulados, cae en mora por el solo vencimiento de los mismos y por las cantidades impagas, y éstas devengarán el interés del 1 o|o mensual. El Directorio podrá optar entre cancelar la subscripción, devolviendo el importe pagado, deducción hecha del 10 o|o del mismo en concepto de multa, o exigir el cumplimiento de la obligación con el interés mencionado.

Art. 11. Los títulos que representan acciones son indivisibles con relación a la Sociedad. En caso de copropiedad por herencia, comunidad u otra causa, los copropietarios se harán representar en su caso, por una sola persona nombrada de común acuerdo y a falta de éste, judicialmente.

Art. 12. La subscripción o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones de las asambleas y Directorio, adoptadas de acuerdo a los estatutos y las leyes de la materia.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 13. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres miembros, mayores de edad, elegidos por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos, pudiendo ser reelectos. Conjuntamente con los titulares, se elegirá igual número de suplentes, que integrarán el Directorio, en caso de fallecimiento renuncia, incapacidad o ausencia de los titulares y según el orden en que figuren. El Directorio por unanimidad de sus componentes, podrá aumentar su número hasta cinco, designando a aquéllos y los suplentes respectivos. Los así nombrados durarán hasta la celebración de la asamblea general de accionistas que deba elegir Directores la que elegirá la totalidad de Directores y suplentes. El Directorio se renovará totalmente cada cuatro años.

Art. 14. En caso de que no coincida el cese de Directores con la celebración de asambleas o que por cualquier causa no se eligieran los nuevos Directores, se tendrá por prorrogado el mandato de aquéllos, hasta que se celebre la asamblea y se nombren los nuevos Directores.

Art. 15. A los efectos de la elección de Directores y suplentes, el Directorio hará una lista de "elegibles", que estará de manifiesto en el local de la Sociedad, desde veinte días antes al de la elección, a fin de que pueda ser conocida de los accionistas. Estos podrán formular tantas listas como deseen, con nombres tomados de aquéllos. Podrá presentar candidatos no incluídos en la lista de "elegibles", un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En uno y otro caso, las listas para la elección, deberán ser inscriptas, por lo menos con diez días de anticipación al de la asamblea en que deba votarse. En caso de haber más de una lista, la más votada, llevará todos los cargos a llenar.

Art. 16. Realizada la elección, el Directorio por mayoría absoluta de votos, procederá a la designación de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Por la misma mayoría, podrá efectuar en cualquier momento, nueva distribución de cargos.

Art. 17. El Directorio se reunirá cuando el Presidente lo convoque, a pedido del Síndico o de cualquier miembro del Directorio y formará quórum con dos o tres de sus miembros, según esté integrado por tres o más miembros (artículo 13). En caso de empate el Presidente podrá decidir mediante un segundo voto. Las deliberaciones y resoluciones del Directorio, se asentarán en un libro de actas llevado al efecto, debiendo las actas, ser firmadas por todos los asistentes.

Art. 18. No es incompatible el cargo de Director con empleos o cargos, dentro de la Sociedad o con el de representante especial o mandatario de la misma. Para que un Director pueda ser nombrado para una función o cargo remunerado se exigirá el voto conforme de los restantes Directores.

Art. 19. El Directorio tiene amplias facultades para la realización del objeto y fines sociales, la dirección y administración de los bienes y negocios de la Sociedad; y especialmente para: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones, incluso *de la Sociedad y cualquier otro bien mueble*, por compra, dación en pago, cesión u otro título; venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos, por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes, haciendo tradición en su caso; constituir y aceptar anticresis, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; celebrar cualquier clase de arrendamientos; hacer uso del crédito o concederlo; dar y tomar dinero prestado, con, o sin garantía, abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósitos; hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza y concesarios; girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar y avalar letras de cambio, cheques, vales, conformes, pagarés, billetes y demás documentos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se adeudare a la Sociedad, por cualquier concepto, hacer remisiones, novaciones, protestas, oblaciones y consignaciones; transigir judicial o extrajudicialmente, comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales, como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se da por inserto; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; B) Convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria, determinando los asuntos que deben ser tratados en las mismas; presentar anualmente a la asamblea, memoria e informe sobre la marcha de la Sociedad, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, cuando corresponda; C) Establecer sucursales, agencias o representaciones y suprimirlas; D) Ejercer la representación de la Sociedad, por medio de quien desempeñe la Presidencia, debiendo en todos los casos, la firma del Presidente, ser refrendada por la del Secretario o quien sustituya a éste; E) Otorgar y revocar poderes especiales o generales; F) Nombrar Gerentes factores y demás empleados, con las facultades que crea convenientes, fijando las remuneraciones y sueldos que consideren justos; y destituirlos o sustituirlos; G) Nombrar también cuando lo juzgare conveniente a uno o más Directores para vigilar o fiscalizar las operaciones e intereses generales de la Sociedad, con el carácter de Director-Delegado, con funciones que se determinarán, fijándose en su caso, la remuneración correspondiente, con cargo a gastos generales; H) Formular los reglamentos internos que considerase convenientes y realizar los demás cometidos que estos estatutos le confieren, resolviendo las cuestiones no previstas. En este caso deberá dar cuenta a la asamblea general ordinaria más próxima. La especificación de facultades contenidas en este artículo es enunciativa.

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 20. Las atribuciones y deberes del Presidente del Directorio, son: A) Representar a la Sociedad en toda clase de actos y contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior; B) Presidir las sesiones del Directorio y asambleas, dirigir las discusiones y decidir las votaciones en casos de empate, cuidando que las resoluciones de uno y otros, se hagan constar debidamente; C) Autorizar con su firma los títulos provisorios y definitivos de acciones y sus transferencias, contratos, títulos y demás documentos, sin perjuicio de lo que corresponda al Gerente y demás empleados o representantes de la Sociedad, de acuerdo a las facultades que se les hubiere acordado; D) Observar y hacer observar los estatutos, resoluciones del Directorio y asambleas y ejecutar dichas resoluciones.

Art. 21. El Vicepresidente, sustituirá y actuará en lugar del Presidente y con las mismas facultades y obligaciones, en caso de fallecimiento, enfermedad, ausencia o licencia de aquél.

Art. 22. El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente, en todos los actos, contratos, escritos, etc., firmando además con éste, las actas del Directorio y asambleas, las que también redactará.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas de accionistas, serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 24. La asamblea general ordinaria será convocada en el trimestre comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Marzo de cada año, en la fecha, hora y lugar, que fije el Directorio y se indicará en la convocatoria. Las asambleas extraordinarias se convocarán: A) Cuando el Síndico lo requiera de acuerdo a lo que se establece en el artículo 36 letra "B"; B) Cuando lo resuelva el Directorio (artículo 19, letra "B"; C) Cuando así lo pida un número de accionistas que represente el 25 por ciento del capital realizado. En este caso, los que pidan la convocatoria, deberán presentarse por escrito al Directorio, indicando con precisión las cuestiones que *formarán la orden del* día de la asamblea y justificarán su calidad de accionistas, el capital que representan y la autenticidad de las firmas. Las asambleas extraordinarias solicitadas por accionistas deberán ser citadas por el Directorio para dentro de los cuarenta días de presentada la solicitud.

Art. 25. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados durante cinco días en el "Diario Oficial" y otro periódico local y con treinta días de anticipación a las fechas señaladas para las mismas. En las convocatorias se inclui-

rá el detalle de los asuntos a tratarse u orden del día de la asamblea.

Art. 26. Las asambleas ordinarias quedan constituídas con un número de accionistas que representen el tercio del capital integrado; y las extraordinarias se constituirán cuando los accionistas que a ellas concurran, representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. Si en uno u otro caso (asamblea ordinaria o extraordinaria), no estuvieran representados aquéllos porcentajes, en la primera citación, se convocará por segunda vez a asamblea, en la forma prevenida en el artículo anterior y la que así se reúna, quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Art. 27. Corresponde a la asamblea general ordinaria, de accionistas: A) Aprobar u observar y modificar, en su caso los balances, memorias, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio y previo informe del Síndico; B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes, cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día, formulada por el Directorio. Los accionistas que representen un 25 o|o del capital realizado, podrán cumpliendo lo establecido en el artículo 24 letra "C", solicitar por escrito del Directorio, se incluyan en la orden del día, otros asuntos que los propuestos por aquél.

Art. 28. No se podrán tratar en la sasambleas asuntos no comprendidos en las convocatorias, a menos que en ellas esté representada la totalidad del capital integrado, lo que deberá hacerse constar en el acta respectiva.

Art. 29. Para asistir e intervenir en las asambleas, los accionistas deberán munirse, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que deba realizarse la asamblea, de un certificado que expedirá la Sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos, que les corresponde por derecho propio y por representación de acuerdo al registro de accionistas. Los accionistas deberán además al inscribirse, depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas, de acuerdo a la ley.

Art. 30. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando el Secretario del mismo. A falta del Presidente, La asamblea designará a quien deba sustituirle, y a falta del segundo, quien actúe de Presidente, lo designará. La asamblea designará dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea y para el caso de que hubiere escrutinio, asociados del Secretario lo practiquen, proclamando su resultado. La misma Comisión verificará el quórum, cuando fuere requerido.

Art. 31. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por extraños o accionistas que no sean miembros del Directorio, empleados o representantes de la Sociedad, ni Síndico.

Art. 32. Los poseedores de acciones tendrán derecho a los siguientes votos: por veinte acciones, un voto; y un voto más por cada veinte acciones, no pudiendo ningún accionista, tener más de seis votos, aún cuando represente a otros accionistas. Los accionistas que hubieran pagado parcialmente sus acciones, tendrán derecho a voz en las asambleas pero no a voto.

Art. 33. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos especiales previstos en estos estatutos, en las leyes aplicables, y especialmente, los siguientes, para los cuales se necesitarán, las tres cuartas partes de votos presentes que representen la mitad del capital social integrado: A) Aumento o reducción del capital social; B) Reforma de estatutos; C) Prórroga del plazo de la Sociedad; D) Disolución de la Sociedad antes de la expiración del plazo; E) Fusión con otras sociedades; F) Venta del activo y pasivo social; G) Cambio de objeto de la Sociedad o denominación.

Art. 34. Las resoluciones de las asambleas se asentarán en el libro de actas de las mismas, debiendo las respectivas actas ser subscriptas por el Presidente, Secretario y los dos accionistas que se mencionan en el artículo 30.

TITULO V

Fiscalización

Artículo 35. La fiscalización de los asuntos de la Sociedad, estará a cargo de un Síndico, que será nombrado por la asamblea de accionistas, y durará cuatro años en su cargo. Conjuntamente con el titular se elegirá, un suplente, que actuará en el orden de su elección y en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia o licencia del titular.

Art. 36. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar los libros y documentos; B) Convocar a la asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad le haga indispensable y a la asamblea general ordinaria, si el Directorio lo hubiere omitido; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo crea conveniente o aquél se lo solicite. En ambos casos tendrá voz, pero no voto; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando el estado de "caja" y la existencia de títulos y valores; F) Dictaminar sobre la memoria anual, inventario y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio para ser sometidos a la asamblea. El Directorio deberá poner en todo tiempo a disposición del Síndico, todos los antecedentes que le fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

TITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 37. El ejercicio económico termina el treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha a la que se practicará el inventario general y balance, operaciones que deberán hacerse bajo el contralor de uno o varios Directores designados por el Directorio.

Art. 38. De las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar remuneraciones, habilitaciones, retenciones, descargos, amortizaciones y gastos de cualquier clase, se hará la siguiente distribución. A) Para fondo de reserva, el porcentaje hasta el 10 o|o que la asamblea fije, previa proposición del Directorio; B) Para fondo de estabilidad de dividendos o fondos especiales, en calidad de reservas extraordinarias, si la asamblea lo aceptare, el porcentaje que el Directorio proponga. No es obligatorio para el Directorio proponer este fondo; C) Para los miembros del Directorio y Síndico, los porcentajes o cantidades que la asamblea fije a propuesta del Directorio. D) El remanente, será distribuído entre los accionistas.

Art. 39. Tanto las reservas como los fondos especiales, podrán ser capitalizados a propuesta del Directorio y previa aprobación por la asamblea general de accionistas, siempre que con ello, no exceda el límite del capital autorizado y su importe sea distribuído en acciones o en efectivo, o en ambas formas entre los accionistas en proporción a las acciones que posean.

Art. 40. El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente y en el momento que el Directorio lo disponga. A ese efecto se harán las publicaciones del caso, durante cinco días.

Art. 41. Los dividendos no cobrados dentro del plazo de cuatro años de la fecha señalada para su pago, prescribirán a favor de la Sociedad.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 42. La Sociedad se disuelve: A) Por vencimiento del plazo, previsto en el artículo 3.o, si la asamblea, por las mayorías establecidas en el artículo 33, letra "G", no decide su continuación; B) Por cualquier causa prevista por las leyes de la materia o dispuesta por estos estatutos.

Art. 43. La liquidación estará a cargo del Directorio de la Sociedad a menos que la asamblea designe Comisión Liquidadora. En ambos casos la asamblea fijará atribuciones, duración y remuneración de los liquidadores.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 44. El primer Directorio estará así integrado: Angel Giráldez, Luis Alberto Giráldez, y Juan Carlos Giráldez. Suplentes: José María Giráldez, Carmen Pombo de Giráldez y Héctor Prechac. Los titulares distribuirán los cargos entre sí, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16.

Art. 45. La primer sindicatura será desempeñada por el doctor Estanislao Valdés Olascoaga, siendo su suplente el señor Eugenio Toyos.

Art. 46. Queda facultado el doctor Estalislao Valdés Olascoaga, para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos, y obtención de la personería jurídica, hacer o aceptar enmiendas y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Angel Giráldez. — Luis A. Giráldez. — José María Giráldez. — Juan C. Giráldez.

El subscripto escribano, certifica: Que los señores José María Giráldez y Juan Carlos Giráldez, casados en primeras nupcias con las señoras Dinorah Carbone y Ana Tapié, respectivamente y Angel y Luis Alberto Giráldez, solteros, todos orientales, mayires de edad, de mi conocimiento, con domicilio en el paraje "Miguelete", Departamento de Montevideo, subscribieron en mi presencia los estatutos que preceden. En fe de ello y a pedido de parte interesada, extiendo esta certificación en Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Hay un signo). — Eugenio Toyos Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Estanislao Valdés Olascoaga, por "Giráldez Hnos. Sociedad Anónima", en formación, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1475 tercer piso, al señor Ministro digo: I) Que, con fecha 31 de Mayo del año corriente, se constituyó la Sociedad Anónima "Giráldez Hermanos S. A.", según resulta del acta de constitución y estatutos que se agregan; II) Que según lo dispone el artículo 46 de los estatutos, estoy facultado para gestionar su aprobación; III) En mérito a ello y lo preceptuado en el artículo 405 del Código de Comercio, solicito: 1.o) Que previos los trámites pertinentes quiera autorizar el funcionamiento de la Sociedad Anónima de la referencia, de acuerdo a los estatutos que presento, concediéndole la correspondiente personería jurídica; 2.o) Ordene que en su oportunidad se expida testimonio de lo actuado, y se devuelva el acta de constitución y estatutos, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de Mayo 15 de 1947. — (Fdo.): Estanislao Valdés Olascoaga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Giráldez Hnos. S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 12. Lo establecido en este artículo regirá sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas el artículo 1.o de la ley N.o 3.545, de 19 de Julio de 1909. Artículo 13. Convendría establecer que en los casos en que el Directorio proceda a designar a uno de sus miembros, de acuerdo a la facultad que se le acuerda en este artículo, dará cuenta a la primera asamblea que se realice para la ratificación correspondiente Artículos 18 y 19, inciso G). Es conveniente establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda S. A.", "Almacenes América S. A." y "Ferrosmalt S. A.". Salulan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, p|Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 30 de 1949 — Vista a los interesados debiendo manifestar como quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Firmado): Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — E. Valdés Olascoaga, por Giráldez Hnos. Sociedad Anónima, en formación, en el expediente sobre aprobación de estatutos, evacuando la vista conferida, expreso: Que no comparte las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, por las consideraciones que expongo: A) Artículo 12. La disposición en la forma en que está redactada no limita ni puede limitar el llamado derecho de receso que a los accionistas otorga el artículo 1.o de la ley N.o 3.545. Admitir la observación importaría tanto como admitir la necesidad de establecer en todo estatuto sometido a aprobación, los derechos que aquella ley y todas las otras reconocen al accionista. Debe tenerse presente que por disposición estatutaria no puede modificarse precepto legal alguno y que, por ende la aprobación que el Poder Ejecutivo preste a los estatutos no modifica los preceptos legales. Por otra parte, el decreto del Poder Ejecutivo, como no puede ser de otra manera concede la personería jurídica, a condición de que la Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en los sucesivo se dictaren; B) Artículo 13. La situación prevista por la Inspección no puede plantearse. El artículo 13, prevé la posibilidad de que el Directorio, por unanimidad de sus componentes, eleve el número de sus miembros a cinco, en cuyo caso designará a aquellos y suplentes recepctivos. La designación que en ese caso debe hacerse es necesariamente de personas ajenas al Directorio porque de otra manera no habría aumento del número de Directores. C) Como lo ha sostenido en casos análogos considero infundada la exigencia establecida como modificación al artículo 18 y 19 inciso G). Me limito a transcribir, en ayopo de tal posición la opinión del señor Fiscal de Gobierno, doctor V. Mora Rodríguez, cuando sostuvo en expediente sobre aprobación de los estatutos de Cerámicas del Sur: "Con respecto a las observaciones de la Inspección General de Hacienda, el subscripto comparte las consideraciones formuladas por los peticionantes en el precedente escrito. No hay ninguna disposición legal que impida que los miembros del Directorio ocupen cargos rentados dentro de la Sociedad. Siendo soberana la asamblea, podrá en cualquier momento fiscalizar lo actuado por el Directorio, revocando decisiones". Por lo expuesto, al señor Ministro, pido: Quiera tener por no aceptadas las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda y, previa vista al señor Fiscal de Gobierno, aprobar los esta-

tutos que motivan esta gestión. — (Fdo.): E. Valdés Olascoaga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a las observaciones de la Inspección General de Hacienda cabe expresar que, como lo expresan los peticionantes, queda sobreentendido que el artículo 12 no limita el derecho de receso, a que la Sociedad está sometida a la legislación vigente. La ampliación del número de miembros del Directorio (artículo 13) sólo podrá realizarse con personas ajenas al mismo, de manera que no puede producirse la hipótesis indicada por la Inspección. La obligación de dar cuenta a la asamblea de las designaciones de Directores para tareas remuneradas dentro de la Sociedad no está impuesta por ninguna disposición legal, como lo ha sostenido el Fiscal en dictamen que se transcribe en el escrito de fojas 14. No corresponde, en consecuencia, modificar los artículos 18 y 19 inciso G), como lo aconseja la Inspección. En consecuencia, considera el Fiscal que en el entendido de que las operaciones mencionadas en la parte final del artículo 2.o serán las relacionadas directamente con el objeto social, pueden aprobarse los estatutos en vista, reconociéndose a la "Giraldez Hnos., Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Setiembre 29 de 1949. — (Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1049. — Vista, la gestión de la Sociedad Anónima "Giraldez Hnos.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la industrialización y comercialización de vinos, materias primas que sean necesarias, producción e industrialización de alcohóles y demás productos de la industria vinícola, sus derivados y afines, la compra y venta, importación y exportación de dichos productos; explotación grangera, comercialización e industrialización de frutos y demás que tengan relación con ello; explotar el negocio de bodega y granja que gira en esta plaza con la denominación de Giraldez Hnos., de cuyo activo y pasivo se hará cargo; realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que se relacionen directamente con los fines enunciados; 2.o El capital se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas fueron aclarados los artículos 12 y 13, rechazándose la observación formulada a los artículos 18 y 19, que se refieren a la designación de Directores para realizar tareas remuneradas dentro de la Sociedad. Considerando: De acuerdo al criterio sustentado por el Poder Ejecutivo los artículos mencionados crearían una situación de implicancia que se regularizaría mediante el conocimiento y aprobación de los accionistas. En consecuencia, en virtud de la facultad que le acuerda el artículo 12 inciso 9 del decreto de 14 de Marzo de 1907, ratificado por la ley número 9.463, de 19 de Marzo de 1935, sobre contralor del funcionamiento de las sociedades comerciales, se acepta el artículo observado, pero con la condición de que las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de tareas remuneradas dentro de la Sociedad deberán ser puestas en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. Son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos, con las aclaraciones precitadas, no contrarían nuestra legislación De acuerdo con la Oficina mencionada y oída la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima Giraldez Hnos., con las aclaraciones y disposiciones que se detallan en la parte expositiva de esta resolución, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) *BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.*

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. Inscripta con el N.o 36 al Fo. 212 vto. y siguientes del Tomo 13 del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — José T Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. Estanislao Valdés Olascoaga, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 2.o al señor Juez digo: I) Que por resolución del 16 de Noviembre del corriente, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Giráldez Hermanos S. A.", concediéndole la correspondiente personería jurídica, lo que resulta de la copia que agrego. II) En uso de la facultad que se me ha conferido por el artículo de los estatutos que agrego y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicito se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos y resolución del Poder Ejecutivo a que se ha hecho referencia; y su publicación conforme a la ley, disponiendo a la vez se rubriquen los libros de la sociedad. Por lo tanto pido: Quiera proveer de acuerdo a lo solicitado en el parágrafo II y disponer se devuelvan los recaudos presentados, los que serán entregados a don José A. Barlocco. — E. Valdes Olascoaga.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 6.411. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Ernesto Mautone.

N.o 16.573. — Montevideo, Diciembre 2|949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese. Devuélvanse los recaudos y previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Diciembre 3|949. — A sus efectos y bajo conocimiento se remite al Registro Público del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Conste. — Lamas.

Montevideo, Diciembre 7|949. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 36 al Fo. 212 vto. y sigts. del Tomo 13 del Registro de Contratos, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$430.00 — 15779.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión e instalación de dos equipos de bombeo contra incendio para el Parque Central del Ejército (camino de las Instrucciones, (Peñarol), de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las ofertas, en los sellados correspondientes, serán presentadas en dicho Servicio, el día 30 de Enero de 1950 a la hora 10, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.3-23234-v.en.30.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 4|50 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para la limpieza y cuidado de máquinas de escribir y sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Enero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveduría.

(Cuenta corriente) En.3-23229-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11|950 por el suministro de vinagre de vino, fijándose la apertura de las propuestas para el día 16 de Enero de 1950 a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23227-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10|950, por el suministro de café, fijándose la apertura de las propuestas para el día 16 de Enero de 1950 a las 11 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-2332[illegible]-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13|950 por la adquisición de útiles de limpieza, fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Enero de 1950 a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23225-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12|950 por la adquisición de artículos de aseo, fijándose la apertura de las propuestas par el día 18 de Enero de 1950 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23224-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14|950 por la adquisición de artículos de limpieza, fijándose la apertura de las propuesta para el día 19 de Enero de 1950 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concuran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23223-v.en.14.

FACULTAD DE MEDICINA
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a la señorita Ayudante de Laboratorio del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura de esta Facultad, doctora **ELINA OLIVERI**, para que dentro del término de ocho días se presente a formular los descargos relativos al hecho de no haberse presentado a desempeñar sus funciones. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-23220-v.en.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3241|50
Equipos de control para generadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Marzo de 1950, a las 10 horas para proveerse de 13 equipos de aparatos de control para grupo diesel-generador trifásico de 2100, 860 y 430 KVA., 6300 y a 6300 volts; y aparatos: frecuencímetros, voltímetros, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30. Precio del ejemplar: $ 3.00 — Montevideo, 2 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.3-23221-v.en.14.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1738. Compra de cintas de aluminio. Apertura: Febrero 24 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1739. Compra de cuatro chassis camiones de tres toenladas cada uno. Apertura: Febrero 22 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1740. Compra de envolturas de papel, impresa, para botellas. Apertura: Enero 24 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1741. Ejecución de trabajos de fundición en acero al cromo-níquel. Apertura: Enero 19 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1742. Compra de amianto en fibras. Apertura: Marzo 1.o de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1743. Compra de una aplanadora. Apertura: Marzo 2 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1744. Compra e instalación de un letrero e insignia luminosos. Apertura: Enero 18 de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

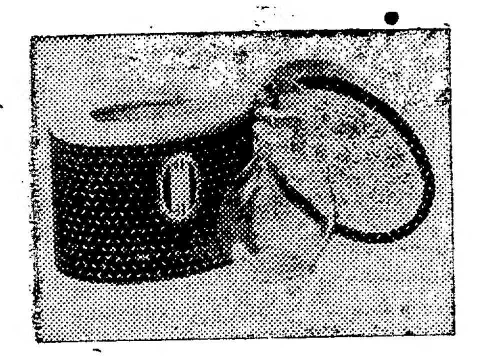
(Cuenta corriente) En.3-23222-v.en.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58668. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lancia y C. Fábbrica Automóbili Torino S. A., de Italia, solicitan la marca "ARDEA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-16035-v.en.14.

ACTA N.o 58609. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Mo Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese pord iez días consecutivos. — La Dirección.
$16.50 En.3-16070-v.en.14.

ACTA N.o 58669. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cities Service Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

TROJAN

para las clases 11 y 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.3-16089-v.en.14.

ACTA N.o 58670. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Cities Service Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

Koolmotor.

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.3-16088-v.en.14.

ACTA N.o 58666. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lancia y Cía. Fábbrica Automobili Torino S. A., de Italia, solicitan la marca "ESATAU" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.3-16087-v.en.14.

ACTA N.o 58667. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lancia y C. Fábbrica Automobili Torino S. A., de Italia, solicitan la marca "AURELIA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-16086-v.en.14.

ACTO N.o 58671. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell. por Limit Engineering Company Limited, de Inglaterra solicitan la marca "LIMIT" para las clases 6 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2,00 En.3-16084-v.en.14.

ACTA N.o 58662. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maconochie Brothers Limited, de Londres, W., (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MACONOCHIE'S" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-16071-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 46|949

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuela N.o 4 de 2.o grado de "Minas de Corrales" (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 30.20, en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.3-23228-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, al funcionario señor JOSE GARCIA CORBO, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia a evacuar la vista conferida por el término de seis días, de la resolución número 29.170, de fecha 29 de Setiembre del corriente año, que lo declara incurso en falta de omisión, pasible de destitución bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.23-23112-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción y suministro de muebles para los aficinas instaladas en el Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 30 de Enero de 1950, a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.3-23231-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 661

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 300 toneladas de alfalfa, destinadas al aprovisionamiento de diversas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 12 de Enero del año 1950, a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60.
(Cuenta corriente) En.3-23233-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 662

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa por el término de 30 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257, Palacio Municipal. Recepción y apertura de propuestas el día 12 de Enero de 1950 a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60.
(Cuenta corriente) En.3-23232-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 654

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 23 columnas tipo "M" de hierro fundido; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 Palacio Municipal. Recepción y apertura de propuestas el día 16 de Enero de 1950 a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60.
(Cuenta corriente) En.3-23230-v.en.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 3 de Enero de 1950

8.a Sección

JUAN PEDRO CARDOZO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2239, y ELIZENDA FARIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2239.

11.a Sección

JULIO ALBERTO VIDAL, 21 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Alférez Real 2696, e INES CARVALHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2696.
LUIS ENRIQUE FLEITAS, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Alférez Real 2519, y MIREYA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4648.
PASCUAL NAPPI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 1917, y EMELINA PERALTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2670.
MARCELINO CLEMENTINO CORIA, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4249, y ROSA NELIDA GALIMBERTI BRENA, 45 años, soltera, maestra normal, argentina, domiciliada 8 de Octubre 4249.
VICENTE PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3336, y OLGA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3336.

19.a Sección

JULIO CESAR URIOSTE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2367, e IRENE LOUREIRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2367.
ANTONIO SOUTO, 30 años, soltero, hacendado, español, domiciliado Inca 2316, y MARIA ESTHER FLEITAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1836.
ZELMAN RUTMAN, 24 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Porongos 2447 y BERTA MILSTEIN, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Cuñapirú 1716
$2.00 P|p.v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "HORACIO PASELLI. Segundas copias. Lo. 43, Fo. 664", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a don Benito Paselli o a sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos a los derechos sucesorios del mismo en la sucesión de don Juan Paselli, y que se refieren en la escritura autorizada por el escribano Alejandro Defrechou, de Noviembre 5 de 1923 en el Protocolo de la Escribanía de Aduana, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 1219 al folio 557 del Libro 110, por la cual don Benito Paselli cedió a don Horacio Paselli los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su señor padre don Juan Paselli, fallecido en Montevideo el 2 de Agosto de 1915; cuya copia se ha extraviado y se solicita la expedición de segundas copias. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 En.3-16073-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORIXE o JUAN MORIXE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.3-16099-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HAUPT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.3-16077-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LAÑA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.3-16076-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Emancipación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "PEÑA

TORRE, SATURNINO y otra. Emancipación", se hace saber que por escritura de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, otorgada ante el escribano Walter Machado Ribas, el señor Francisco Peña Peña fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio, por sus padres Saturnino Peña Torre y Carmen Peña Saez de Torre, conforme a lo dispuesto en este expediente. En cumplimiento de lo establecido por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de la misma. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$10.00 En.3-16097-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "ADOLFO REQUENA LENZI, con SOFIA BARRANCO DE REQUENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adolfo Requena Lenzi y Sofía Barranco de Requena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 En.3-16093-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o LUISA PERCONTINO DE ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1949. — Carlos Ponde de León, Actuario Adjunto.
$6.00 En.3-16075-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO RAMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efeeco de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En.3-16100-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LUCERO DE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduciren forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En.3-16101-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR HERMENEJILDO PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 19450 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En.3-16102-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PECULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En.3-16103-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA JOAQUINA HERRERA DE PASARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En.3-16104-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO I. o ELADIO IGNACIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$6.00 En.3-16095-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA HERNANDEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho; habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.3-16080-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINTOS o PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.3-16079-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ESNAL GADEA u ODILONA ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habiéndose habilitado el próximo feriado a ols efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.3-16082-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KULIK o KUBIK DE LIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días; habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y res, 9 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.3-16081-v.en.14.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales, se convoca para el domingo 29 de Enero de 1950, *a los asociados de esta* Cooperativa para la elección de: Consejo Directivo, 4 titulares y 4 suplentes.
Las mesas receptoras de votos funcionarán de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, calle Uruguay N.o 1340. — La Comisión Electoral.
$3.00 En.3-16063-v.en.5.

BERTAZZONI Y
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bertazzoni y Lorio S. A., para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1949 que se realizará el 11 de Enero de 1950 a las 18 horas en la calle Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 409, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección del Directorio. 3.o) Elección del Síndico. 4.o) Remuneración del Directorio y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en dicha asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social (Paysandú 1023), por lo menos tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.
$6.00 En.3-16098-v.en.5.

AVISO

Solicito a quien encuentre el Recibo de Custodia N.o 2234 del Banco de la República se sirva devolverlo a Colonia 960.
$2.00 En.3-16101-v.en.14.

JOSE J. VALLARINO SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que pueden pasar a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al sexto ejercicio de esta sociedad, presentando sus acciones en las oficinas de la misma, avenida 8 de Octubre 2720, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — El Secretario.
$0.80 En.3-16096-v.en.3.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo provisorio al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1949. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — El Gerente.
$3.20 En.3-16105-v.en.12.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
DIVIDENDO DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del día 2 de Enero de 1950, se abonará a las acciones de esta categoría, el dividendo correspondiente al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1949. Este dividendo se podrá hacer efectivo en las oficinas de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, todos los días hábiles, excepto sábados, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — El Secretario.
$1.60 En.2-15820-v.en.2.

CHAPICUY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad "Chapicuy S A", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1950 a la hora 16 y 30 en la sede social, calle San José 825, piso 6, Apto. 11, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentado por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades. 3.o Retribución al Directorio. 4.o Proceder a la elección del nuevo Directorio. 5.o Designar a dos miembros para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, se dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos tres días antes de la reunión. — El Secretario.
$6.40 En.3-16072-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad GONZALEZ Y MOLLO, carpintería y fábrica de envases de la avenida Carlos Ma. de Pena 5677 (antes avenida Simón Martínez 6530). Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse de 9 a 11 de la mañana en la Escribanía Grazioli, De Castro, Du Pré, calle Buenos Aires 390, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juan A. González. — Julio Mollo.
$12.00 En.3-16069-v.en.26.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las Ordenanzas

Venta de leche aguada. Con agregación de los antecedentes a la Justicia Criminal.

(Multa de $ 100.00)

Perla P. de Milán, Santa Lucía 4252.

Manteca con exceso de húmedad.

(Multa de $ 20.00)

Queserías del Uruguay S. A., Camino Burgues 2986.

(Leche depositada fuera de la heladera).

(Multas de $ 10.00)

Carmelo Olivera, Pontevedra 3526.
Andrés Alekna, Bélgica 1852.

Reparto en vehículo no autorizado.

(Multa de $ 10.00)

Pedro Fidel Minis, Antonio Zubillaga 518.

Cambio de domicilio sin dar aviso.

(Multa de $ 10.00)

Roberto Alsina, Avenida Carlos María Ramírez 866.

Empleado sin autorización.

(Multas de $ 10.00)

Antonio Vales, Felipe Sanguinetti 2252.
Miguel Testa, Constituyente 2050.
Cayetano Rodríguez, Rivera 2754.
Antonio Andrich, Dr. Carlos Nery 3437.
Manuel Larravide, Navarra 1904.
Claudio Velazco, Juan Spikerman 2450.
Cayetano Rodríguez, Rivera 2754.
Héctor Ceballos, Lorenzo Pérez 3047.
Jorge Gliklerg, Eufemio Masculino 2596.
Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871.
Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871.
Juan J Moreno, Carlos M. de Pena 4474
Roberto Alsina, Av. Carlos Ma. Ramírez 866.
María B. de Bercowich, Agustín Muñoz 4494.
María B. de Bercowich, Agustín Muñoz 4494.
Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871
Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871.
Juan Robles, Oficial 1 N.o 4012.
Enrique Zygart, Av. Gonzalo Ramírez 1781.
Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871.
Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871.

No estar inscripto.

(Multas de $ 10.00)

Raúl Loaces, Paso Carpín y Vecinal Cabrera.
Alberto Delgado, Hervidero 2950.
Jesús Barizo, Cuchilla Grande 4634.
Pedro Costa, Apóstoles 3785.
Consuelo P. de Rodríguez, Dr. Acevedo Díaz 2609.
José Montero, Av. Peñarol 4381.
Félix Lauro Mena, Félix Laborde 2400.
Manog Abrahamian, 20 de Febrero 2752.
Perla F. de Milán, Santa Lucía 4252.
Inocencio Canapá, Dr. Carlos Nery 3625.
Pero Costa, Apóstoles 3785.

Montevideo, diciembre de 1949.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 21 de octubre de 1949

Hierro en chapas galvanizado: Venlenrob Montev. dólares 1.000; Trabucati y Cía., 1.500; Barraca Minoli S., 1.270; Brito F.R. y Cía., 1.500; Fontana S. C. Emilio, 1.180; Helguera y Morixe, 2.380; Hierromat Soc. Ltda. 1.500; Pons Juan S.A., 1.090; Rydstrom Carlos, 1.000; Sala Iriarte Bof., 1.780; Vilaró Francisco, 1.500; Crosignani Adria. 1.000; Wilson Sons y Cía., 1.500; Suney S.A., 1.000; Gutiérrez Blanco, 1.000; Central Metalúrgica 1.000; Ferrosmalt S.A., 1.180; Mantero y Cía. D., 1.500; Tall. El Acero, 1.500; Benausse y Flores. 1.000; Cía. Sud Kregling, 1.000.

Hierro en perfiles, ángulo, T. etc.: Martínez y Cía. S., dólares 1.500; Lema y Cía. Emilio, 1.500; Barraca Americana, 5.670; Helguera y Morixe, 4.360; Hierromat Soc. Ltda., 4.820; Rocco S A. Francisco, 4.690; Vilaró Francisco, 1.560; Teixeira y Cía. L., 1.630; Baleirio Juan Gra., 2.700; Gorricho Jaime, 2.090; Wilson Sons y Cía., 4.750; Abel Enrique, 1.000; Fontana Omar S. A 1.500; Gutiérrez Blanco. 1.000;

Hierro en perfiles, ángulo, T, etc.: Filiberto Andres, dólares 3.510; Tall. Met. El Acero, 1.500.

Hierro en Tirantes y vigas: Hierromat Soc. Ltda., dólares 1.500; Teixeira y Cía. Ltda., 1.000

Hierro para reforzar cemento Martínez y Cía., dólares 1.090; Barraca Americana, 20.320; Barraca Minoli S., 4.920; Brito F. R. y Cía., 3.260; Díaz Porto Eduardo, 3.850; Fontana S. C. Emil., 34.650; Telguera y Morix., 18.570; Hierromat Soc. Ltda., 4.530; Mariano Victorio, 2.800; Roco S. A. Franci 9 910; Satragno y Bracc., 5.590; Sala Iriarte Bof 6.070; Barraca Pando Ltda 2.010; Bayer y Cía., 1.000; Gutiérrez Blanco, 1.000; Soc. Urug. Carbón, 1.000; Undeba S. A, 1.500; Mantero y Cía. D., 5 450; Royo Próspero, 1.000; Netzen Carlos V., 1.000.

Hierro, ruedas, llantas y ejes: Bianchi Hnos. S C., dólares 402; Loppacher Eduar., 1.000; Wilson Sons y Cía., 1.500.

Material aislante: Crespi Hermanos, dólares 1.500; Pons Juan S. A., 1.000; Spangenberg Carl., 1 500; Vilaró Francisco, 1.000.

Metal desplegado: Trabucati y Cía., dólares 1.000; Crespi Hermanos, 1.500; Vilaró Francisco, 1.500; Sánchez Ltda. T., 1.000.

Yeso: Martínez y Cía., dólares 1.000; Iglesias Justo A., 1.500.

Arts. del grupo no especificados, (Grupo: Barraca y Artículos de construcción): Ferretería Artigas, dólares 1 000; Brandá y Cía., 1.000.

Cables, cordones y alambres: Gabriel Hermanos, dólares 1.000; Pontos Limitada, 1.000; Loppacher S. A. Edu., 3.740; Smith S. A. Urug. W., 1.000; Benech Ic. S. A., 1.000; Merlin S. A. Gral., 1.000; Suárez y D. Aless., 1.500; De Medina C. M. Ltda., 1.500; Casa Cardelino L., 1.260; Conatel S. A., 2.740; Fernández García [illegible].000; Loureiro Félix, 1.500; Sapelli Claudio, 1.500; Mayo S. A., 1.920; Mendez Luis A., 1.500; Norton S. A., 1.500; Gianola Gorgias, 1.000; Andrés Pedro A., 1.000; Danree y Cía. Cta., 1.000; Suney S. A., 500; S. A., 3.550; Mendilaharzu y Cía., 300; Cía. Com. Meryland., 1.000; Cades H. Deligdis., 1.000; Guelfi y Cía. M. G., 1.500; Barros e Ichart, 2.220

Cargadores aéreos y de baterías: Guelfi y Cía. M. G., dólares, 1.000.

Contadores y Voltímetros: Conatel S. A., dólares, 36; Loureiro Félix, 1.200; Norton S. A., 1.500; Elorza Barran Jo., 1.000; Finsterfald y C. C., 1.500.

Generadores y Dínamos: Suárez y D. Aless., dólares 1.000; Casa Cardelino L., 1.500; Quincke S. A. Erne, 1.000; Elorza Barran Jo., 1.000; Suney S. A., 1.790; Guelfi y Cía M. G. [illegible] 500; Varela Jacobo A., 1.730

Implementos para instalación: Clericetti y Bar., dólares 200; Loppacher S. A. Edu., 1.500; Trabucati y Cía., 1.500. Benech Ic. S. A., 1.580; Merlin S. A. Gral., 1.000; De Medina C. M. Ltd 1.000; Bordoni Alfredo, 1 100; Bordon Alfredo, 400; Casa Cardelino Ltda 1.500; Brignole José Aq., 1.000; Echarri Hnos. S. C., 63; Echarri Hnos. S C., 2.000; Fernández García, 800; Fuentes y Cía., 350; Loureiro Félix, 200 Loureiro Félix, 1.350; Sollazzo González 1.500; Cía. S. de Tel. L. M., 1.46[illegible] Americal S. A., 1.500; Pennino y Sintes, 600; Quincke S. A. Erne, 1.000 Andrés Pedro A., 1.000; Danree y Cía Cta., 870; Suney S. A., 1 570; Bonino y Cía. Juan, 1.000; Mendilaharzu y C., 200; Cía. Com Meryland., 1 000; Cades H. Deligdis, 1.000; Castillo Juan F., 1.500; Trinchin José, 500.

Material telefónico y telegráfico: Conatel S. A., dólares 40.000; Loureiro Félix, 400; Serratosa y Cast., 10.000; Suney S. A., 6.000; Varela Jacobo A., 8.000.

Proyectores y reflectores: Loureiro Félix, dólares 450; Ferrando S. A. Pab., 1.500

[illegible] (Grupo: Electricidad en general): Pontos Limitada, dólares 1.000; Castiglioni Pasc., 1.000; Passeggi y Cía., 1 000; Merlin S. A. Gral., 1.000; Conatel S. A., 1.500; Echarri Hnos. S. C., 412; Echarri Hnos. S. C., 1 265; Fuentes y Cía., 1.500; Loureiro Félix. 1.500; Nimo I. y Amargo, 1 400; Americal S. C., 1.500; [illegible] 500; Serratosa y Cast 1.500; Sud. Atlántica Ltda., 1.000; Suney S. A., 1.500; Cía. Com. Meryland., 1.000; Goldner Joaquín, 300;

Preccero y Cía., 20; Leemann y Cía. Lt., 1.000; **Barros e Ichart, 1.500;** Imesa, 1.000.

Empaquetaduras y cintas: Cassarino Hnos. S., dólares 300; Manzione S. A. Ant., 1.500; Dogliotti Hnos. L., 1.500; Palmer Sebastián, 1.500; Bonino y Cía. Juan, 1.000; Guelfi y Cía. D. G., 1.500; Izeta López S. A., 300.

Esmeril en polvo, pasta y piedra: London París S. A., dólares 200; Diez y Cía. Estan., 500; La Llave S. A., 1.500; Sanz Alberto J., 700; Trabucati y Cía., 1.000; Casaretto Luis S., 1.250; Loewy Alfredo, 500; Fay Julio César, 300; Cía. Holandesa P., 1.000; Bromberg y Cía. S. 1.000; Varela Jacobo A., 1.000; Sabu S. A. Broncer., 500; Tall. Let. El Acero, 1.500; Pomi e hijos Juan, 500; Benausse y Flores, 500.

Implementos para soldadura: Patrón José A., dólares 1.000; Rodríguez Menend., 850; Rodríguez Menend., 500; Bromberg y Cía. S., 1.000; Cinoca, 1.500.

Medidores para agua: Fontana S. C. Emil., dólares 2.000; Rocco S. A. Franci., 3.000; Satragno y Bracco, 2.600; Vilaró Francisco, 5.000; Peisa Paysandú E., 1.000.

Papel de lija y esmeril: Oneto Vignale, dólares 1.000; La Platense S. A., 1.500; Venlenrob, Montev., 1.000; Bianchi y Vignol., 280; Caig. Adolfo, 1.500; Cassarino Hnos. S., 800; Candal y Facal, 1.500; Clarfeld y Cía. F., 1.000; La Llave S. A., 1.500; Esperón María C., 60; Helios S. A., 1.000; Hoffmann Augusto, 1.500; Bianchi Hnos. S. C., 455; Loppacher S. A. Edu., 1.500; Maglio Eulogio C., 1.500; Martínez y Cía. S., 1.000; Moirano y Bola, 1.000; Noguera y Cía., 1.050; Ferretería Artig., 1.500; Patrón José A., 1.500; Ratti y Crosta, 200; Sanz Alberto J., 700; Trabucati y Cía., 1.500; Turcatti y Casal, 1.500; Zubirí y Cía. S. A. C., 1.000; Lema y Cía. Emilio, 1.500; Ferretería Frate., 1.500; Helguera y Morix., 1.500; Roco S. A. Franci., 1.500; Radke Reinoldo, 1.000; Zunino Elsa Magn., 750; Gaya Pérez y Cía., 1.000; Suárez y Duchini, 400; Danree y Cía. Cta., 1.000; León S. A. Delfor., 1.500; Gómez Luisa F. de, 1.000; Loewy Alfredo, 1.000; Fay Julio César, 1.000; Zanoni y Cía., 1.500; Argo Uruguay Lim., 1.000; Bonino y Cía. Juan, 1.000; Cía. Holandesa P., 1.000; Maglio Miguel A., 1.000; Mendilaharzu y C., 1.000; Bertullo Raúl P., 1.000; Sanguinetti Héctor, 100; Cuenca David, 700; Bromberg y Cía. An., 215; Guelfi y Cía. M. G., 1.000; Podestá Orosman, 700; Dermenjián Hnos., 250; Undeba S. A., 600; Carmeta Saiu, 1.500; Mantero y Cía. D., 1.000; Tall. Met. El Acero, 1.000; Calzados Sassi S., 639; Vidovich J. B. y R., 500; Malinow A. B., 1.000; Izeta López S. A., 1.000; Fanacoli S. A., 1.500; Feuerstein Otto, 500.

Relojes para control: The Intercont Ltda., dólares 1.000; Castro Arnaldo C., 1.000; Conatel S. A., 1.500; Finsterfald y S. C., 800; Casa Lee Uruguay 1.000; General Electric, 170.

Arados y rastras: Greissing Guille., dólares 1.000; Machado José Mar., 1.500; Patrón José A., 1.500; Roco S. A. Franci., 1.500; Gaya Pérez y Cía., 1.040; Dasso y Bazzani, 1.500; Casaretto Luis S., 1.650; Casaretto Luis S., 3.000; Quincke S. A., Erne., 3.740; Finsterwald y S. C., 1.000; Frugoni Hnos. Gen., 1.500; Uruguay Trading, 1.500; Buzio Frazer Ltda., 5.470; Gutiérrez Blanco, 1.000; Cía. Com. Meryland, 1.000; Itamsa Italo Ame., 1.000; Costa Pertile Au., 1.390; *Productiva Com. E., 1.000; Tall. Met. El Acero,* 1.500; Pomi e hijos Juan, 1.500; Cancela Oscar R., 1.500.

Balanzas comerciales y domésticas: Pontos Limitada, dólares 1.000; Henderson y Cía., 700; London París S. A., 300; Diez y Cía., Estan., 500; Zerbosi y Lockba, 380; Turcatti y Casal, 400; Corbacho Alza Ju., 200; Suney S. A., 1.500; Transmar Limitad., 160; Van Haaren Nicol., 1.000; Lamer Máximo, 1.300; Fernando S. A. Pab., 1.500; Tolck Ulises, 550; Negri Q. y Ferrar., 1.830.

Bombas para líquidos: Lopacher S. A. Edu., dólares 1.000; Patrón José A., 1.000; Panza Angel, 500; Rodríguez y Cía., 1.000; Hidráulica Stell., 2.600; Hidrosa, 3.250; Goldfinger Franc., 1.000; Guelfi y Cía. M. G., 1.270; Torrendell S. A. H., 1.530.

Calderas y turbinas: Mir Carlos A., dólares 1.000; Buzio Frazer Ltda., 15.000.

Máquinas agrícolas cosechadoras: Greissing Guille., dólares 1.000; Buzio Frazer Ltda., 4.000.

Máquinas agrícolas guadañadoras: Greissing Guille. dólares 1.000; Casaretto Luis S., 4.000; Intern. Harv. Exp., 33.360; Tall. Met. El Acero., 1.000.

Máquinas agrícolas sembradoras: Greissing Guille., dólares 1.000; Machado José Mar., 1.000; Armand Ugón y C., 1.000; Costa Pertile Au., 6.000.

Máquinas agrícolas pulverizadoras y espolvoreadoras: Patrón José A., dólares 1.500; Armand Ugón y Cía., 1.000.

Máquinas para imprenta Rodrigo Crispulo, dólares 1.000; Impresora Uruguaya, 3.340; Mosca Hnos. S. A., 1.000; Schmidt y Garino, 2.600; Serra Hnos. S. R. L., 2.830; Cásares Carlos A., 1.150; Talleres Gráficos, 1.120; Crespo Alberto, 1.500; Castiglioni L. C., 5.039; Grafex S. A., 4.960; Ayax S. A., 2.510; Undeba S. A., 1.000; Ipasa, 1.300.

Máquinas para industria lechera: Greissing Guille., dólares 1.000; Patrón José A., 1.000; Casaretto Luis S., 600.

Máquinas para industria: Sorerabana S. A., dólares 30.000; López y Cía. A. Ltda., 1.600; Manzanares S. A., 10.000; Dighiero e hijos, 11.050; Mir Carlos A., 5.000; Loppacher S. A. Edu., 10.000; Ratti y Crosta, 500; Turcatti y Casal, 1.000; Lema y Cía. Emilio, 3.000; Lema y Cía. Emilio, 4.000; Cafaro José, 2.000; Sala Iriarte Bof., 3.100; Sala Iriarte Bof., 2.400; Sala Iriarte Bof., 1.200; Martínez e hijo, 25.000; Coates S. A. H. Oswa, 1.500; Barbieri Julio A., 10.000; Passegi y Cía., 20.000; Merlin S. A. Gral., 20.000; Ghiringhelli Ltda., 26.000; Arias S. y Castag., 950; Arias S. y Castag., 260; Rodríguez y Cía., 15.000; Siam T. Di Tella., 12.000; Saidat, 50.000; Goldfinger Franc., 8.000; Bayer y Cía., 26.320; Grafex S. A., 16.500; Cachcovsky Jacobo, 5.000; Danree y Cía. Cta., 6.000; Domenech Rosendo, 200; Finsterwald y S. C., 700; Materprim S. L., 7.500; Ayax S. A., 10.600; Fontana Omar S. A., 50.000; Suney S. A., 9.700; Engrow Exp. e Imp., 20.000; Engrow Exp. e Imp., 20.000; Taseo Ltda., 4.500; Evera S. A. C., 28.500; Industa S. I. y C., 15.000; Gasag Soc. Comerc., 4.000; Horn. Egon, 25.000; Paoletti Hnos. S., 11.200; Pietracaprina R., 5.000; Inco Ltda., 15.000; Inco Ltda., 5.000; Inco Ltda., 8.000; Beltrán Faustino, 600; Beltrán Faustino, 6.100; Irell Ltda. S. Th., 3.500; Bromberg y Cía. S., 4.300; Bromberg y Cía. S., 13.940; Itamsa Italo Ame., 20.000; Brown y Cía. Ltda., 6.000; Cades H. Deligdis, 5.000; Gutiérrez y Cía., 8.500; Quimur S. A., 5.000; Van Haaren Nicol., 950; Van Haaren Nicol., 3.000; Van Haaren Nicol., 10.000; Strauch S. C. Ado., 5.000; Guelfi y Cía. M. G., 6.000; Livio Salvador, 50.000; Inco S. A., 80.000; Torrendell S. A. H., 5.550; Torrendell S. A. H., 3.700; Torrendell S. A. H., 20.000; Torrendell S. A. H., *8.000; Torrendell S. A. H., 15.000;* Torrendell S. A. H., 20.000; Torrendell S. A. H., 6.000; Duro Esteban Hijo, 2.000; Aldao M. y Castel, 1.300; Compte Pedro, 9.650; Marquez García Y., 35.000; Marquez García Y., 35.000; La Media Luna S., 4.940; La Media Luna S., 1.781; La Media Luna S., 975; La Media Luna S., 1.781; La Media Luna S., 180; Mari y Serra S. A., 75.850; Cía. Primus del U., 5.000; Amegio y Cía., 30.000; Carmeta Saiu, 44.500; Carmeta Saiu, 15.000; Cafini José S. Em., 10.000; Cir S. A., 1.500; Cir S. A., 5.200; Egam S. A., 2.820; Elab. de Metales, 10.000; Munells Juan, 5.000; Tall. Met. El Acero, 3.025; Trinchin José, 1.200; Trinchin José, 800; Stingl y Cía. Ltda., 12.000; Stingl y Cía. Ltda., 5.900; Cía. de Envases S., 13.950; Ind. Rex S. A., 9.500; Conti Bonfiglio, 15.000; Aigorta S. A., 5.374; Benzo S. A. Juan, 9.000; Bozzolo S. A., 25.000; Tarzan S. A. Fca. H., 33.000; Frontex S. A., 10.000; Intelas, 20.000; Rauhut Rodolfo, 10.000; Slcwak S. A. Rober, 20.000; Textil Industria, 17.000; Textil Industria, 36.500; Puntal S. A., 1.200; Sodyalanal S. A., 4.500; Komet Ltda., 3.000; Stark Walter, 18.900; Larre Federico H., 1.500; Lluch S. A. Lorenzo, 4.000; Lluch S. A., Lorenzo, 3.000; Mutaglia Esteban, 3.600; Pamer S. A., 1.100; Magariños Hnos., 4.480; Lesser Federico, 600; Inpaca Soc. Ltda., 14.850; Inpaca Soc. Ltda., 12.200; Fca. Urug. Barnice, 17.000; Metzen Carlos V., 8.000; Sarásola S. C. Jo., 6.000; Trauss Benno, 3.183; Trauss Benno, 318; Trauss Benno, 899; Funsa, 40.000; Larghero e hijos, 5.000; Radio Lux S. A., 5.000; Aiba S. Ltda., 6.000; Izeta López S. A., 10.000; Izeta López S. A., 2.500; Bocchi Hnos. Juan, 900; Moreno José E., 10.000; Moro Ricardo A., 10.000; Fca. Urug. Lámparas, 12.650; Plastichem Ind. Y., 5.000.

Máquinas para industria, herramientas: Greissing Guille., 250; Funcasta Hnos. Y., 1.500; La Platense 1.500; Clericetti y Bar., 2.100; Clericetti y Bar., 3.800; Patrón José A., 1.500; Rodríguez Menend., 700; Trabucati y Cía., 1.500; Benech Ic. S. A., 1.500; Lema y Cía. Emilio, 1.500; Ferretería Frate., 510; Sala Iriarte Bof., 1.000; Gaya Pérez y Cía., 1.340; De Medina C. M. Ltda., 1.000; Conatel S. A., 1.920; Americal S. C., 1.000; Norton S. A., 1.500; Pennino y Sintes, 1.000; Casaretto Luis S., 2.200; Mañé S. A. José Mar., 600; Quincke S. A., Erne., 1.500; Quesada Octavio, 1.500; Mariesa, 5.800; Uruel S. A., 1.000; Danrée y Compañía 1.500; Franco Camilo, 1.500; Serratosa y Cast., 1.090; Materprim S. L., 1.500; Suney S. A., 3.000; Diatán Ltda., 1.880; Evera S. A. C., 2.820; Stolovich y Cía., 1.000; Bonino y Cía. Juan, 1.000; Paoletti Hnos. S., 1.500; Cortinas Raúl A., Beltrán Faustino, 1.000; Cía. Com. Meryland, 1.000; Bromberg y Cía. S., 1.000; Corp. Intercambio, 1.000; Silva y Antuña W., 1.000; Van Haaren Nicol., 1.150; Strauch y C. Ado., 300; Guelfi y Cía. M. G., 4.000; Guelfi M. G., 2.000; Guelfi y Sía. M. G., 3.500; Guelfi y Cía., M. G., 2.000; Livio Salvador, 1.000; Inco S. A., 1.500.

Máquinas para industrias, herramientas: Cía. Arenera del Norte, dólares 1.500; Torrendell S.A.H., 1.860; Vallendor Herman, 1.500 Cimesa S.R.L., 500; Barros e Ichart, 1.950; Cinoca, 1.500; Metzen Carlos V., 1.000.

Máquinas para refrigeración: Machado José María, dólares 1.000; Imesa 1.600.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 6 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934)